



Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala

ACUERDO DE DIRECCIÓN NO. D-2023-189

Guatemala, 28 de diciembre de 2023

LA DIRECTORA DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores, se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades; así como lo establecido en el Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, que la Oficina Nacional de Servicio Civil es el órgano ejecutivo encargado de su aplicación; en su segundo considerando indica que la relación de trabajo de los empleados del Estado constituye una función pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 numeral 1, del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, regula que entre los deberes y atribuciones del Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se encuentra el velar por la correcta aplicación de la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos, organizando un sistema de administración de personal al servicio de la administración pública, de acuerdo con los principios que la misma señala; asimismo, el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a la elaboración de los instrumentos técnicos-administrativos y legales que estime pertinentes, así como los procedimientos para que las Oficinas Regionales de Administración de Recursos Humanos cumplan satisfactoriamente con sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 36 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, para los efectos de la aplicación de esta ley, la Oficina Nacional de Servicio Civil elaborará un plan de clasificación, determinando los deberes y responsabilidades de todos los puestos comprendidos en los servicios por Oposición y sin Oposición, y agrupará dichos puestos en clases. Para este propósito, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil mantendrá al día: 1. Una lista de las clases de puestos y de las series o grados ocupacionales que se determinen; 2. Un Manual de especificaciones de clases, definiendo los deberes, responsabilidades y requisitos mínimos de calificación de cada clase de puesto; y, 3. Un manual que fije las normas para la clasificación de puestos.

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo establecido por el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 9-91, Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, a través del cual se aprobaron las modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, contenidas en la Resolución del Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil No. D-90-5535, de fecha 19 de diciembre de mil novecientos noventa, misma que en el Punto Primero detalla que el citado plan contiene los instrumentos técnicos de suma relevancia, entre los cuales se destacan: a) Manual de Descripciones de Clases de Puestos; b) Manual de Especificaciones de Clases de Puestos; y c) Manual de Especialidades. En el Artículo 2 del Acuerdo relacionado anteriormente, se le otorga al Director



Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala

de la Oficina Nacional de Servicio Civil la autoridad y responsabilidad para ordenar la realización de estudios técnicos necesarios con el fin de introducir modificaciones en el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, contenido en el artículo uno. Además, se le asigna la responsabilidad de llevar a cabo revisiones periódicas de todos los puestos sujetos a dicho plan. Así como le da facultad a la Oficina Nacional de Servicio Civil para emitir disposiciones complementarias que sean necesarias para la administración adecuada del plan.

CONSIDERANDO:

Que la asignación de especialidad a los puestos del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, es una de las acciones medulares para garantizar la meritocracia, capacidad, e idoneidad en la gestión de recursos humanos, principalmente en el uso racional y eficiente en los recursos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad guatemalteca ha experimentado una transformación profunda en los últimos años, caracterizada por avances tecnológicos, cambios en los patrones demográficos y un incremento notable en la disponibilidad de opciones educativas. Esta evolución ha llevado consigo una creciente conciencia acerca de la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Con la ampliación de la oferta educativa y el aumento de la especialización en distintos campos laborales, ha surgido la necesidad imperativa de ajustar los roles y tareas específicas en concordancia con las demandas de la población. Este fenómeno refleja la urgente búsqueda de profesionales altamente capacitados que puedan abordar de manera efectiva los desafíos complejos que enfrenta la sociedad guatemalteca en la actualidad

CONSIDERANDO:

Que, dentro de este contexto, la máxima legislación guatemalteca reconoce la vital importancia de optimizar la Administración Pública. Esto se traduce en la imperiosa necesidad de instaurar un sistema técnico, armónico, dinámico y eficiente de la Administración del personal al servicio del Gobierno. Para lograr este propósito, se emplean diversas herramientas técnicas, entre las cuales destacan los Manuales de Descripciones de Clases de Puestos, de Especificaciones de Clases de Puestos, de Especialidades, y de Normas y procedimientos para la aplicación de acciones de puestos del Plan de Clasificación de Puestos que estos sean acordes.

POR TANTO:

Con base a la normativa legal citada, lo considerado; y, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 246-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el Manual de Especialidades, es el instrumento técnico que contiene la enumeración de especialidades delimitadas y clasificadas según el oficio, ocupación y disciplina académica a la que son inherentes y a cada uno de los puestos cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

Artículo 2. Objetivo. El Objetivo del Manual de Especialidades, es facilitar las acciones de puestos y procesos de reclutamiento, selección y formación, así también fomentar la carrera administrativa al garantizar continuidad y permanencia en las especialidades de las diferentes series y fortalecer los programas de formación capacitación, de acuerdo a las necesidades de las dependencias.



*Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala*

Artículo 3. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el referido Manual son de cumplimiento obligatorio, en todas las dependencias del Organismo Ejecutivo, según lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 4. Rectoría. La Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de la Dirección de Puestos y Remuneraciones, según el ámbito de su competencia, ejercerá la rectoría en la definición de criterios y lineamientos relacionados en la administración de puestos contenidos el Manual de Especialidades.

Artículo 5. Actualización de instrumentos técnicos. Se instruye a la Dirección de Carrera Administrativa y cualquier otra unidad administrativa de esta Oficina, realizar la actualización de los instrumentos y herramientas técnicas de su competencia en el que incida y se relacionen con el contenido del Manual de Especificaciones de Clases de Puestos.

Artículo 6. Socialización y comunicación. Se instruye a la Unidad de Comunicación Social e Información Pública de esta Oficina, para que proceda a la socialización y comunicación del Manual que se aprueba.

Artículo 7. Capacitación y asesoría. Se instruye a la Dirección de Puestos y Remuneraciones, para que procedan a capacitar y asesorar al personal encargado del recurso humano de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento para el uso del Manual que se aprueba.

Artículo 8. Casos no previstos. Los casos no previstos serán resueltos por el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de la Dirección de Puestos y Remuneraciones.

Artículo 9. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE:



MS. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. D-2024-041

Guatemala, 01 de febrero de 2024

LA DIRECTORA DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 numeral 1, del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, determina que entre los deberes y atribuciones del Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se encuentra el velar por la correcta aplicación de la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos, organizando un sistema de administración de personal al servicio de la administración pública, de acuerdo con los principios que la misma señala; asimismo, el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a la elaboración de los instrumentos técnicos-administrativos y legales que estime pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil por medio del Acuerdo de Dirección No. D-2023-189 de fecha 28 de diciembre de 2023, aprobó el Manual de Especialidades, con vigencia efectiva de forma inmediata. La Oficina Nacional de Servicio Civil, con el propósito de garantizar una implementación organizada, estima la necesidad de establecer un plazo transitorio para las actualizaciones, la socialización y capacitación correspondiente, que permita una integración gradual y efectiva, que coadyuve en la adaptación eficaz de las directrices y procedimientos en materias de acciones de puestos y de personal que están sujetos a la observancia del relacionado manual.

POR TANTO:

Con base a la normativa legal citada, lo considerado; y, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 246-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. Reformar el artículo 5 del Acuerdo de Dirección No. D-2023-189 de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual queda así:

Artículo 5. Actualización de instrumentos técnicos. Se instruye a las Direcciones de Puestos y Remuneraciones, Investigación y Desarrollo, Carrera Administrativa y cualquier otra unidad administrativa de esta Oficina, realicen las acciones administrativas correspondientes, para la actualización de los Instrumentos Técnicos, Manuales Administrativos y procesos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, necesarios para la aplicación del Manual de Especialidades.

Artículo 2. Reformar el artículo 9 del Acuerdo de Dirección No. D-2023-189 de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual queda así:

...2/



Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala

HOJA No. 2
ACUERDO DE DIRECCIÓN No. D-2024-041

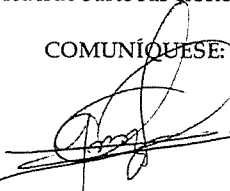
Artículo 9. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 01 de septiembre de 2024.

Artículo 3. Adicionar el artículo 8 Bis al Acuerdo de Dirección No. D-2023-189 de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual queda así:

Artículo 8 Bis. Transitorio. Los trámites en materias de acciones de puestos y de personal que se encuentren iniciados ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, antes de la entrada en vigencia del Acuerdo de Dirección No. D-2023-189 de fecha 28 de diciembre de 2023; proseguirán a efecto que finalicen.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE:


MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



MANUAL DE ESPECIALIDADES



Índice

Índice.....	i
Introducción.....	iv
1 Fundamento Legal	1
2 Instructivo para el uso del Manual de Especialidades	2
3 Definición del Manual de Especialidades	3
4 Estructura del Manual de Especialidades.....	3
5 Definición de los principales conceptos:	5
5.1 Especialidad	5
5.2 Denominación de la Especialidad.....	5
5.3 Código de la Especialidad.....	5
5.4 Definición de la Especialidad	5
5.5 Series de Clases de Puestos	5
5.6 Clases de Puestos:	6
5.7 Conocimiento específico requerido	6
5.8 Oficio:.....	6
5.9 Ocupación:.....	6
5.10 Disciplina Académica.....	6
6 Estructura de Series y Clases de Puestos.....	7
6.1 Definición de las Series de Clases de Puestos	8
6.2 Características de las Clases de Puestos del Plan de Clasificación	15
7 Procedimientos para la aplicación de especialidades.....	26
8. Consideraciones específicas.....	36
9 Cédulas de Especialidades	37
9.1 Actividades Culturales.....	37
9.2 Actividades de Asistencia y Socorro	38
9.3 Actividades Religiosas	38
9.4 Actividades Secretariales	39
9.5 Adiestramiento	40
9.6 Administración	41

9.7	Administración de Hospitales	44
9.8	Administración de Recursos Humanos	45
9.9	Aeronáutica	49
9.10	Agronomía	50
9.11	Agropecuaria	52
9.12	Albañilería	54
9.13	Almacenaje	55
9.14	Anestesiología	56
9.15	Antropología	57
9.16	Apicultura	58
9.17	Archivología	59
9.18	Arqueología	62
9.19	Arquitectura.....	63
9.20	Asesoría.....	65
9.21	Asesoría Jurídica	66
9.22	Auditoría	67
9.23	Barbería.....	69
9.24	Bibliotecología	70
9.25	Biología	71
9.26	Capacitación Técnico Pedagógica.....	73
9.27	Cardiología	74
9.28	Cardiología Pediátrica	74
9.29	Carpintería	75
9.30	Cartografía	76
9.31	Catastro.....	77
9.32	Cirugía Cardiovascular Tórax	79
9.33	Cirugía de Pie.....	79
9.34	Cirugía General	80
9.35	Cirugía Oral y Maxilofacial	81
9.36	Cirugía Pediátrica	82
9.37	Cirugía Plástica.....	83

9.38	Citología	83
9.39	Compras y Suministros.....	84
9.40	Computación	86
9.41	Conducción de Aeronaves	87
9.42	Conducción de Vehículos.....	88
9.43	Conserjería.....	89
9.44	Conservación y Restauración.....	90
9.45	Conservación Medio Ambiente	91
9.46	Construcción Civil	93
9.47	Construcción y Mantenimiento de Edificios	95
9.48	Construcción y Mantenimiento de Vías	96
9.49	Contabilidad.....	97
9.50	Control de Calidad.....	99
9.51	Control de Tránsito Aéreo	101
9.52	Control de Vehículos, Combustibles y Lubricantes	102
9.53	Control Fiscal y Precios	103
9.54	Control Servicio Transporte Terrestre.....	104
9.55	Coreografía	105
9.56	Corte y Confección	106
9.57	Cuarentena Agropecuaria	107
9.58	Cuidado de niños.....	108
9.59	Cuidados Intensivos	109
9.60	Danza	109
9.61	Deportes	110
9.62	Derecho	112
9.63	Derecho Administrativo	114
9.64	Derecho de Trabajo.....	115
8.65	Derecho Mercantil	116
9.66	Derecho Penal	118
9.67	Derechos Humanos	118
9.68	Dermatología	119

9.69	Dibujo	120
9.70	Dirección Artística	121
9.71	Diseño Gráfico	122
9.72	Docencia Agrícola	123
9.73	Economía	125
9.74	Educación.....	127
9.75	Educación Artística	129
9.76	Educación Bilingüe Máyense	130
9.77	Educación especial	131
9.78	Electricidad	133
9.79	Electrónica	134
9.80	Encuadernación.....	135
9.81	Endocrinología.....	136
9.82	Energía Nuclear	137
9.83	Enfermería	138
9.84	Enfermería Auxiliar	139
9.85	Epidemiología	139
9.86	Equipos Pesados.....	140
9.87	Escenografía	140
9.88	Estadística	141
9.89	Evaluador de Proyectos	143
9.90	Farmacia	144
9.91	Filmación.....	145
9.92	Finanzas	146
9.93	Fisioterapia	148
9.94	Fonoaudiología.....	150
9.95	Forestal	151
9.96	Formación Educativa.....	152
9.97	Fotografía.....	153
9.98	Gastroenterología	154
9.99	Geofísica	154

9.100	Geología	155
9.101	Geriatría	156
9.102	Ginecología y Obstetricia	156
9.103	Grabados en Acero	157
9.104	Hematología Pediátrica	158
9.105	Herrería	159
9.106	Hidrocarburos	160
9.107	Historia	161
9.108	Impresión	162
9.109	Infectología	165
9.110	Infectología Pediátrica.....	165
9.111	Informática.....	166
9.112	Ingeniería Agrícola	168
9.113	Ingeniería Civil	169
9.114	Ingeniería Eléctrica	171
9.115	Ingeniería Industrial.....	171
9.116	Ingeniería Mecánica	172
9.117	Ingeniería Química	172
9.118	Ingeniería Sanitaria.....	173
9.119	Inhaloterapia.....	173
9.120	Inspección de Trabajo	174
9.121	Inspección Sanitaria Alimentos Pecuarios.....	175
9.122	Investigación Delictiva.....	176
9.123	Investigación Educativa.....	177
9.124	Investigación Social	178
9.125	Jardinería.....	179
9.126	Laboratorio	180
9.127	Labores Agrícolas y Pecuarias	181
9.128	Lavandería.....	182
9.129	Lingüística	183
9.130	Locución	184

9.131	Manejo de Fondos.....	185
9.132	Mantenimiento de Aeronave.....	186
9.133	Mecánica.....	187
9.134	Medicina	188
9.135	Medicina Crítica y Cuidados Intensivos Pediátricos	189
9.136	Medicina del Deporte.....	189
9.137	Medicina Física y Rehabilitación	190
9.138	Medicina Forense	190
9.139	Medicina Interna	191
9.140	Mensajería	191
9.141	Meteorología	192
9.142	Microbiología.....	193
9.143	Mineralogía.....	193
9.144	Museología	194
9.145	Música.....	195
9.146	Nefrología	196
9.147	Nefrología Pediátrica.....	196
9.148	Neonatología	197
9.149	Neumología.....	197
9.150	Neumología Pediátrica	198
9.151	Neurocirugía	198
9.152	Neurofisiología.....	199
9.153	Neurología	199
9.154	Neuropsicología.....	200
9.155	Nutrición	201
9.156	Odontología	202
9.157	Odontología Pediátrica.....	202
9.158	Oftalmología	203
9.159	Oncología Ginecológica.....	204
9.160	Oncología Médica	204
9.161	Oncología Quirúrgica.....	205

9.162	Operación Aero Portuaria	206
9.163	Operación Autoclave	207
9.164	Operación de Ascensores.....	207
9.165	Operación de Báscula	208
9.166	Operación de Maquinaria Pesada	208
9.167	Operación de Radio	209
9.168	Operación Equipo Proyección.....	210
9.169	Operación Planta Eléctrica.....	211
9.170	Operación y Mantenimiento Maquinaria y Equipo	211
9.171	Organización y Métodos	213
9.172	Orientación Metodológica	214
9.173	Ortopedia y Traumatología	215
9.174	Otorrinolaringología	216
9.175	Panadería	216
9.176	Patología	217
9.177	Pedagogía.....	218
9.178	Pediatría	219
9.179	Perforación de suelos.....	220
9.180	Periodismo	221
9.181	Pesca y Vida Silvestre	223
9.182	Pintura	224
9.183	Planificación	225
9.184	Plomería	227
9.185	Preparación de alimentos	228
9.186	Preparación y servicios de alimentos	228
9.187	Presupuesto	229
9.188	Prevención de Enfermedades Endémicas	231
9.189	Programación y Mantenimiento de Sistemas	233
9.190	Promoción Cultural y Deportiva	234
9.191	Promoción Social	236
9.192	Protección Radiológica.....	237

9.193	Protección y Prevención.....	238
9.194	Psicología	239
9.195	Psicología Forense	240
9.196	Psiquiatría	240
9.197	Psiquiatría Pediátrica.....	241
9.198	Publicidad.....	242
9.199	Química	243
9.200	Química Farmacéutica.....	244
9.201	Químico Biólogo	245
9.202	Radiodifusión	246
9.203	Radiología.....	248
9.204	Radiotecnica	250
9.205	Registro de Documentos Públicos	251
9.206	Rehabilitación física	252
9.207	Rehabilitación Ocupacional.....	253
9.208	Relaciones Internacionales	254
9.209	Relaciones Públicas.....	255
9.210	Resguardo y Vigilancia.....	257
9.211	Reumatología.....	258
9.212	Ropería	258
9.213	Salud Pública	259
9.214	Salud Rural	259
9.213	Saneamiento Ambiental.....	260
9.214	Seguridad	261
9.215	Seguridad e Higiene en el Trabajo	262
9.216	Seguridad Vial	263
9.217	Servicio de Alimentos	264
9.218	Sociología	265
9.219	Tapicería.....	266
9.220	Técnicas Audiovisuales	266
9.221	Telecomunicaciones	267

9.222	Terapia ocupacional	268
9.223	Topografía	269
9.224	Trabajo Social.....	270
9.225	Traducción	272
9.226	Tramoya	272
9.227	Turismo	273
9.228	Uroginecología.....	274
9.229	Urología.....	274
9.230	Valuación de Bienes Inmuebles	275
9.231	Veterinaria	276

Presentación

La especialización, pretende segmentar los roles de trabajo conforme a una actividad concreta o mental a fin de aprovechar el capital intelectual, asociando la oferta educativa guatemalteca en la formación especializada que en la actualidad se ha tornado más exigente y variada. Por lo que la Oficina Nacional de Servicio Civil realizó el análisis y síntesis de las especialidades asignadas a cada clase de puesto del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, conforme a las características inherentes de las mismas, la formación académica o pericia indispensable para su permanencia; esto con el fin de proporcionar un instrumento técnico que permita a las Instituciones del citado Organismo tener elementos de juicio que garanticen la eficiencia y optimización de los recursos del Estado en las acciones de puestos y procesos de reclutamiento, selección y formación.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, con el propósito de impulsar la mejora del Servicio Civil, pone a la disposición de las Autoridades Superiores de los Ministerios, Secretarías y Dependencias del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, el instrumento técnico denominado Manual de Especialidades, con el fin de optimizar la gestión en materia de recursos humanos, así mismo, fomentar la carrera administrativa al garantizar continuidad y permanencia en las especialidades de las diferentes series y fortalecer los programas de formación y capacitación, de acuerdo a las necesidades de las dependencias.

Dentro del marco de lo establecido en el apartado Cuarto del Acuerdo Gubernativo No. 9-91 de fecha 10 de enero de 1991, que aprobó las modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos para los Servicios Por Oposición y Sin Oposición en el Organismo Ejecutivo, el instrumento técnico administrativo, denominado Manual de Especialidades, enumera las especialidades de forma alfabética y desarrolla la definición, así como establece el conocimiento específico requerido para su función según la clasificación de oficios, ocupaciones y disciplinas académicas que son inherentes a cada uno de los puestos de las unidades administrativas del Organismo Ejecutivo y que se encuentran cubiertos por el relacionado Plan de Clasificación de Puestos.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, por medio este Manual coadyuvará principalmente con la meritocracia, capacidad e idoneidad del capital humano del Organismo Ejecutivo; será el resultado de su efectiva y uniforme aplicación por parte de los funcionarios de los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Equipo a responsable:

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo

Director de Puestos y Remuneraciones

MSc. Ana Lucía Ordoñez Palacios

Jefe del Departamento de Sistematización

Lcda. María Belén León Carranza

Coordinación del Proyecto

MSc. Laura Julieta Navas Monzón

Analista de Sistematización

Lcda. Karla Ninneth Barrios Alvarado

Analista de Sistematización

MSc. Madelin Lusdelina Arriaza Sanabria

Analista de Sistematización

Equipo de apoyo:

Lcda. Ana Patricia García Mazariegos

Jefe de Clasificación de Puestos

Lcda. María José Muralles Vásquez

Analista de Clasificación de Puestos

Lcda. María Eugenia Ramos Escobar

Analista de Clasificación de Puestos

MSc. Ammi Rachel Castañeda Galván

Analista de Clasificación de Puestos

Lcda. Karen Ivonne Alvarado Vásquez

Analista de Clasificación de Puestos

MSc. Maria José Pérez Serech

Analista de Clasificación de Puestos

Lcda. Socorro Bety Chávez Vásquez

Analista de Clasificación de Puestos

Lic. Elder Hiram Rossi Reyes

Analista de Clasificación de Puestos

Introducción

La asignación de especialidad a los puestos del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, es una de las acciones medulares para garantizar la meritocracia, capacidad e idoneidad en la gestión de recursos humanos, principalmente en el uso racional y eficiente en los recursos del Estado. Dado el campo de trabajo en la que se enmarca, permite definir el nivel de educación formal y la experiencia laboral que debe ser requerida a los aspirantes a ocuparlos por el ejercicio de un oficio, ocupación o disciplina académica, además facilita la carrera administrativa, toda vez que puede abarcar una o más series de clases de puestos o puede ser interrelacionada con otras.

Dentro de ese orden de ideas, se conceptualizaron y definieron las especialidades delimitando y clasificando estas según el oficio, ocupación o disciplina académica la que son inherentes, evaluando su continuidad conforme la oferta educativa y pericia existente que profundiza el conocimiento específico que se requiere para su permanencia en función a las características de cada serie y clase de puesto del Plan de Clasificación que refiere el Artículo 35 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil. Se verificó la existencia de duplicidad del campo de acción entre las mismas, como la naturaleza propia y congruencia del que hacer de las Entidades que integran el Organismo Ejecutivo.

En concordancia, se integró cada una de estas en el Manual de Especialidades en orden alfabética, agrupando las series y clases de puestos asociadas a las mismas, se detalla el conocimiento específico según los oficios, ocupaciones y disciplinas académicas que son inherentes a cada puesto contenido en el citado Plan según los requisitos mínimos vigentes.

Además, contiene un apartado de definición de los principales conceptos básicos, procedimientos para aplicación del Manual relacionados con acciones de puestos y anexos.

El Manual proporciona factores claros y específicos para retroalimentar el desempeño de las actividades; es útil como mecanismo de control en la identificación de necesidades de capacitación, desarrollo y otros aspectos; contribuye a maximizar la productividad debido a que las tareas son ejecutadas por la persona idónea; y, proporciona bases sólidas para el desarrollo de la carrera administrativa

1 Fundamento Legal

El Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala, preceptúa que las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades; en ese sentido, en el segundo considerando del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, se describe que es urgente mejorar la Administración Pública estableciendo un sistema técnico, armónico, dinámico y eficiente de la Administración del personal a su servicio, para garantizar al país el desempeño económico y efectivo de la labor institucional del Gobierno, en beneficio de todos los sectores nacionales;

Por ello, en el Artículo 35 de la citada Ley de Servicio Civil, establece que es responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil elaborar un plan de clasificación, determinando los deberes y responsabilidades de todos los puestos comprendidos en los servicios por Oposición y sin Oposición, y agrupará dichos puestos en clases. Para este propósito, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil mantendrá al día:

- a. Una lista de las clases de puestos y de las series o grados ocupacionales que se determinen;
- b. Un manual de especificaciones de clases, definiendo los deberes, responsabilidades y requisitos mínimos de calificación de cada clase de puesto;
- c. Un manual que fije las normas para la clasificación de puestos.

En concordancia, en el Punto Primero de la Resolución D-90-5535 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 9-91 de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y uno, se aprobaron las modificaciones al Plan de Clasificación de Puestos para los Servicios Por Oposición y Sin Oposición en el Organismo Ejecutivo que contiene los siguientes instrumentos técnicos:

- a. Manual de Descripciones de Clases de Puestos;

- b. Manual de Especificaciones de Clases de Puestos; y
- c. Manual de Especialidades.

De conformidad con el **Punto Cuarto** de la referida Resolución, el Manual de Especialidades *“es el instrumento técnico que contiene la enumeración del conjunto de oficios, ocupaciones y disciplinas académicas que son inherentes a cada uno de los puestos de las unidades administrativas del Organismo Ejecutivo y que se encuentran cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos. Tiene por objeto facilitar el reclutamiento y selección de personal, fomentar la carrera administrativa al garantizar continuidad y permanencia en las especialidades de las diferentes series y fortalecer los programas de formación y capacitación, de acuerdo a las necesidades de las dependencias”*.

2 Instructivo para el uso del Manual de Especialidades

Este instrumento técnico es de observancia obligatoria para todas las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, que se encuentran cubiertas por el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, en las gestiones relacionadas con las acciones de puestos y procesos de reclutamiento, selección y formación, en las que interviene la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Cuando las Instituciones identifiquen que las características y naturaleza de la especialidad, no se enmarcan dentro de la pericia que se necesita para una clase de puesto, podrán solicitar la creación de la misma a esta Oficina, adjuntando para el efecto solicitud, estudio técnico, justificación, documentar la oferta educativa o adiestramiento que respalda el conocimiento de la especialización requerida-y los ejemplos de trabajo conforme a las clases de puestos contemplados en el Plan de Clasificación de Puestos, para su creación y codificación.

Los cambios o modificación o asignación que se haga en la especialidad asignada a un puesto, debe ser previamente aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

3 Definición del Manual de Especialidades

Es el instrumento técnico que contiene la enumeración de especialidades delimitadas y clasificadas según el oficio, ocupación y disciplina académica a la que son inherentes y a cada uno de los puestos cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo. Tiene por objeto facilitar las acciones de puestos y procesos de reclutamiento, selección, y formación, así también fomentar la carrera administrativa al garantizar continuidad y permanencia en las especialidades.

4 Estructura del Manual de Especialidades

Este instrumento técnico del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, está conformado por las cédulas que detallan la siguiente información:

- Fundamento legal que respalda la existencia del instructivo técnico;
- Conceptos, denominaciones y código según registro del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);
- Series y clase de puesto, agrupadas según el oficio, ocupación y disciplina inherente a estos que delimitan el conocimiento específico requerido para su ocupación o asignación, véase ejemplificación siguiente:

Cédula 1
Ejemplificación de Cédula
Oficina Nacional de Servicio Civil
Año: 2023

Denominación:	Administración			Código 0007
Definición	Es la acción humana de planificación, organización, dirección y control con el objeto de alcanzar de forma eficiente y eficaz los objetivos organizacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en Administración en la formación académica superior completa.
	Profesional II	---	---	Acreditar conocimientos en Administración en la formación académica superior completa y experiencia requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe I	---	---	
	Profesional Jefe II	---	---	
	Profesional Jefe III	---	---	

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, noviembre 2022.

5 Definición de los principales conceptos:

Para la comprensión de la terminología utilizada en este documento, esta Oficina define los siguientes términos:

5.1 Especialidad Se define como la identificación general del campo de trabajo de una rama, ciencia, arte, técnica u oficio que permite enmarcan las tareas específicas de cada puesto, las que de conformidad con su clasificación permiten definir el nivel de educación formal y la experiencia laboral que debe ser requerida a los aspirantes a ocuparlos por el ejercicio de un oficio, ocupación o disciplina académica. La especialidad facilita la carrera administrativa, toda vez que abarca una o más series de clases de puestos o puede ser interrelacionada con otras;

5.2 Denominación de la Especialidad: Corresponde al nombre que se asigna a cada especialidad, según el campo de trabajo, oficio, ocupación o disciplina académica a la que identifica. Ejemplo: Conserjería, Jardinería, Dirección Artística, etc.

5.3 Código de la Especialidad: Es la nomenclatura que permite identificar a cada Especialidad en particular. Cada código está conformado por cuatro dígitos, que se establecen de forma correlativa, según el orden alfabético de estas. Ejemplo: 0082 Contabilidad.

5.4 Definición de la Especialidad: Contextualiza de forma general el campo de acción de la disciplina académica, ocupación y oficio, en la que se enmarca la especialidad.

5.5 Series de Clases de Puestos: Se define como Serie de Clases de Puestos al conjunto de clases comprendidas en un mismo campo de trabajo y que se diferencian entre sí por el grado de dificultad y responsabilidad de las tareas. Los diferentes niveles dentro de una serie se indican por medio de números romanos, en orden ascendente a medida que aumenta el grado de responsabilidad, autoridad y dificultad de los puestos.

El apartado “Serie”, incluido en las cédulas que contienen las diferentes especialidades, describe la denominación de la Serie o de las Series de Clases de Puestos en que puede

ubicarse una especialidad en cuestión, dependiendo de la amplitud de su espectro. Por ejemplo, la especialidad “Conserjería” solo puede asignarse a la Serie Operativa, por el tipo de labor que se realiza, en tanto que la Especialidad “Administración” puede asignarse a las Series Técnica, Técnica Profesional, Profesional, Asesoría Profesional Especializada y Ejecutiva, ya que en todas existen posiciones que realizan labores de planificación.

5.6 Clases de Puestos: Conjunto de puestos suficientemente similares entre sí en cuanto a deberes, autoridad, dificultad, esfuerzo y responsabilidades. En la cédula donde se integra las especialidades este se indica la denominación de cada Clase de Puestos vinculada a la Especialidad, lo que permite visualizar el recorrido de la Especialidad a lo largo de las diversas Series y Clases de Puestos, e ilustra las rutas de carrera administrativa en que pueden desarrollarse los servidores públicos.

5.7 Conocimiento específico requerido: Contiene el conocimiento específico que se requiere para la asignación y ejecución de la especialidad y su vinculación con requisitos académicos según la clase de puesto.

5.8 Oficio: Es la actividad desempeñada por un individuo, que ha adquirido sus destrezas a través de la experiencia y la práctica. Este puede ser el ejemplo de un carpintero o un pintor. Para efectos de este instrumento la clase de puesto que requiere un oficio están comprendidos en las Series Operativa y Especializada para su ocupación se requiere educación primaria.

5.9 Ocupación: Se refiere a la clase de actividad realizada en un trabajo. El concepto de ocupación se define como un "conjunto de trabajos cuyas principales tareas y obligaciones se caracterizan por un alto grado de similitud". Para efectos del presente instrumento la clase de puestos necesarios son los que se necesita nivel medio diversificado.

5.10 Disciplina Académica: Se refiere a la rama de la ciencia reconocida o acreditada por un centro educativo universitario, en tal sentido comprende puestos de la Serie Profesional, Asesor Profesional Especializada y Ejecutiva.

6 Estructura de Series y Clases de Puestos

Gráfica 1
Estructura del Plan de Clasificación de Puestos
Oficina Nacional de Servicio Civil
Año: 2023



Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, noviembre 2022.

6.1 Definición de las Series de Clases de Puestos

Se define como Serie de Clases de Puestos al conjunto de clases comprendidas en un mismo campo de trabajo y que se diferencian entre sí por el grado de dificultad y responsabilidad de las tareas. Los diferentes niveles dentro de una serie se indican por medio de números romanos, en orden ascendente a medida que aumenta el grado de responsabilidad, autoridad y dificultad de los puestos. En ese sentido, la estructura del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo se conforma de doce series.

Para efectos de comprensión y aplicación de este instrumento técnico se definen los dos conceptos a continuación.

- a. **Código de la Clase de Puestos:** Está conformado por cuatro dígitos que se utilizan para identificar una clase de puesto, así como para localizarla en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos. Los dos primeros dígitos identifican la Serie de la Clase de Puestos y los dos siguientes identifican la Clase.
- b. **Título de la Clase de Puestos:** Es el nombre con que se denomina a una clase. Es breve y genérico de todos los puestos asignados a dicha clase; su uso es obligatorio por mandato legal en documentos oficiales relacionados con nombramientos, contratos, administración de personal, presupuesto y cuentas. Para otros fines puede utilizarse el título funcional que identifique al puesto dentro de la estructura de la Institución.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el citado Acuerdo Gubernativo No. 9-91, se contextualiza las doce series que integran el Plan de Clasificación de Puestos:

- a. **Serie Operativa:** Comprende clases de puestos que por su naturaleza tienen asignadas tareas rutinarias, repetitivas, manuales o mecánicas, que requieren fundamentalmente esfuerzo físico; se realizan atendiendo instrucciones específicas y procedimientos previamente establecidos. Para su desempeño, los puestos que integran las respectivas clases, requieren educación primaria como máximo.

- b. **Serie Especializada:** Incluye clases de puestos cuya función esencial es el manejo de un determinado tipo de instrumento o maquinaria, ya sea en forma manual, automática o electrónica; el desempeño de las tareas de estos puestos se basa en la destreza física. El ejercicio de los mismos tiene como premisa fundamental el tener un conocimiento especial, el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media o adiestramiento específico en la práctica del trabajo.
- c. **Serie Oficina:** Comprende clases de puestos cuya función principal es brindar apoyo a todo nivel dentro de la organización y sus tareas se enmarcan en la conformación y trámite de expedientes, elaboración y archivo de correspondencia, así como labores de mecanografía, levantado de textos, registros contables y las demás labores inherentes a este tipo de ocupación. El desempeño de estos puestos requiere haber realizado estudios de nivel medio, adiestramiento en el manejo de equipo de oficina, técnicas de archivo y correspondencia y, en algunos casos, el conocimiento de otro idioma.
- d. **Serie Técnica Artística:** Está conformada por clases de puestos en que se incluye actividades artísticas propiamente y de docencia artística; las actividades asignadas requieren el dominio de una disciplina o género del arte como música, danza, pintura, escultura, teatro y otras. Para el desempeño de estos puestos, se necesita de la aplicación de técnicas artísticas y poseer cualidades innatas que permitan su ejecución.
- e. **Serie Paramédica:** Comprende clases de puestos cuya función principal es brindar apoyo al personal profesional médico en todas aquellas actividades que están relacionadas directamente con la atención, diagnóstico y prescripción de tratamientos para prevenir y curar enfermedades trastornos y lesiones del organismo humano; funciones a desarrollarse, en puestos, centros de salud, hospitales e instituciones asistenciales del país. Para el desempeño de los puestos asignados a esta serie, se requiere como requisito mínimo acreditar el diploma de tercer año de

Educación Básica, así como la preparación teórico práctica adquirida en un centro de enseñanza técnico- especializada, con extensión de un título o diploma en el área respectiva debidamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; incluye también preparación académica de una carrera universitaria afín con currículum cerrado como máximo.

- f. **Serie Técnica:** Comprende clases de puestos que tienen asignadas tareas en las cuales predomina el esfuerzo mental sobre el físico, siendo esencial para su desempeño la aplicación de conocimientos técnicos en una rama específica. Los puestos asignados a esta serie requieren de una preparación teórico-práctica, adquirida en un centro de enseñanza de educación media y acreditada con extensión de un título o diploma de este nivel; puede también incluir estudios de los primeros dos años de una carrera universitaria.
- g. **Serie Técnico Profesional:** Incluye clases de puestos que tienen asignadas tareas que requieren la aplicación de conocimientos de una rama de la ciencia. Generalmente desarrollan actividades auxiliares de carácter técnico en investigación, análisis, experimentación o perfeccionamiento en un campo específico del conocimiento. Para el desempeño de estos puestos, se necesita preparación académica en una carrera universitaria, con currículum cerrado como máximo.
- h. **Serie Informática:** Comprende clases de puestos cuyas funciones principales consisten en operar equipo de computación de diferente complejidad, para la obtención de información específica de un sistema de procesamiento electrónico de datos; analizar y programar en distintos lenguajes de computación, previo estudio de necesidades, elaborando instrucciones para el computador; observar el adecuado funcionamiento del sistema electrónico a fin de detectar desperfectos del proceso y efectuar las correcciones pertinentes.

Para el desempeño de los puestos asignados a esta serie, atendiendo a los diferentes grados de dificultad y complejidad, se requiere acreditar como mínimo título o diploma de nivel del

educación media y estudios sobre operación de equipo de procesamiento electrónico de datos, hasta preparación universitaria en el grado académico de Licenciado, estudios de Postgrado y Maestría, en el área de Procesamiento Electrónico de Datos e Informática. En todos los niveles la experiencia es necesaria para garantizar la eficiente prestación de los servicios.

- i. **Serie Asistencia Profesional:** Comprende clases de puestos que tienen como función principal realizar tareas inherentes a un campo del conocimiento científico, cuya ejecución implica la aplicación de principios específicos de una rama de la ciencia, con el propósito de asistir a un profesional en el desarrollo de las actividades laborales que tienen asignadas. Para el desempeño de estos puestos, se necesita acreditar los estudios especializados que el puesto requiera, reconocidos por organización nacional o internacional y como máximo, título universitario en el grado académico de Licenciado.
- j. **Serie Profesional:** Comprende clases de puestos que para desarrollar sus tareas llevan a cabo investigaciones y aplican conocimientos científicos a la solución de problemas de orden tecnológico, económico y social; las funciones que desarrollan son de carácter analítico e interpretativo, en virtud de que deben conocer teorías, principios y leyes científicas. El ejercicio de estos puestos requiere formación académica de nivel superior universitario, y de acuerdo a las normas vigentes, se exige para su desempeño, el poseer título universitario en el grado académico de Licenciado, estar inscrito en el colegio profesional correspondiente y poseer la calidad de activo.
- k. **Serie Asesoría Profesional Especializada:** Comprende clases de puestos que tienen asignadas funciones de asesoría y consultoría profesional especializada en determinadas ramas de la ciencia, a las autoridades superiores de los ministerios y/o secretarías del Organismo Ejecutivo. En los requisitos para su desempeño se contempla, para cada clase de puesto, como mínimo ser profesional universitario

graduado a nivel de licenciatura y una amplia experiencia o poseer estudios de especialización.

- I. **Serie Ejecutiva:** Comprende clases de puestos que conforman la Alta Dirección en el Organismo Ejecutivo, a los cuales les corresponde diseñar y definir las políticas y estrategias específicas, así como asesorar a las Autoridades Nominadoras de los diferentes Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, en asuntos de su competencia. Las personas en el desempeño de estos puestos son responsables de coordinar la ejecución de los planes, políticas y estrategias de la institución, por lo que los puestos asignados a esta serie son de libre nombramiento y remoción. La asignación de niveles en esta serie obedece a la magnitud de la dependencia, la cobertura de la misma y su jerarquía dentro de la estructura organizacional a nivel gubernamental. Para el desempeño de estos puestos se requiere como mínimo licenciatura universitaria y estudios de maestría en áreas afines al puesto y experiencia laboral comprobada en cargos directivos.

Tabla 1
Código, Serie y Título de Clase de Puesto
Plan de Clasificación de Puestos
Oficina Nacional de Servicio Civil
Año 2023

CÓDIGO DE CLASE DE PUESTO	SERIE Y TÍTULO DE CLASE DE PUESTO
	SERIE OPERATIVA
1020	Trabajador Operativo II
1030	Trabajador Operativo III
1040	Trabajador Operativo IV
1060	Trabajador Operativo Jefe I
1070	Trabajador Operativo Jefe II
	SERIE ESPECIALIZADA
2010	Trabajador Especializado I
2020	Trabajador Especializado II
2030	Trabajador Especializado III
2060	Trabajador Especializado Jefe I
2070	Trabajador Especializado Jefe II
	SERIE OFICINA
6010	Oficinista I
6020	Oficinista II
6030	Oficinista III
6040	Oficinista IV
6060	Secretario Oficinista
6090	Secretario Ejecutivo I
6100	Secretario Ejecutivo II
6200	Secretario Ejecutivo III
6210	Secretario Ejecutivo IV
6220	Secretario Ejecutivo V
6230	Secretario Ejecutivo Ministerial I
6240	Secretario Ejecutivo Ministerial II
	SERIE TÉCNICA ARTÍSTICA
7010	Técnico Artístico I
7020	Técnico Artístico II
7030	Técnico Artístico III
7060	Jefe Técnico Artístico I
7070	Jefe Técnico Artístico II

Continúa en siguiente página...

...Viene de página anterior

CÓDIGO	SERIE Y TÍTULO DE CLASE DE PUESTO
SERIE PARAMÉDICA	
9540	Paramédico I
9550	Paramédico II
9560	Paramédico III
9570	Paramédico IV
9590	Paramédico Jefe I
9610	Paramédico Jefe II
9620	Paramédico Jefe III
SERIE TÉCNICA	
3010	Técnico I
3020	Técnico II
3030	Técnico III
3060	Jefe Técnico I
3070	Jefe Técnico II
SERIE TÉCNICO PROFESIONAL	
4010	Técnico Profesional I
4020	Técnico Profesional II
4030	Técnico Profesional III
4060	Jefe Técnico Profesional I
4070	Jefe Técnico Profesional II
4080	Jefe Técnico Profesional III
SERIE INFORMÁTICA	
4110	Técnico en Informática I
4120	Técnico en Informática II
4210	Técnico Profesional en Informática I
4220	Técnico Profesional en Informática II
4230	Técnico Profesional en Informática III
4240	Técnico Profesional en Informática IV
4250	Jefe Técnico Profesional en Informática
SERIE ASISTENCIA PROFESIONAL	
9710	Asistencia Profesional I
9720	Asistencia Profesional II
9730	Asistencia Profesional III
9740	Asistencia Profesional IV
9760	Asistente Profesional Jefe

Continúa en siguiente página...

...Viene de página anterior

CÓDIGO	SERIE Y TÍTULO DE CLASE DE PUESTO
	SERIE PROFESIONAL
5010	Profesional I
5020	Profesional II
5030	Profesional III
5060	Profesional Jefe I
5070	Profesional Jefe II
5080	Profesional Jefe III
	SERIE ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
9810	Asesor Profesional Especializado I
9820	Asesor Profesional Especializado II
9830	Asesor Profesional Especializado III
9840	Asesor Profesional Especializado IV
	SERIE EJECUTIVA
8010	Subdirector Técnico I
8020	Subdirector Técnico II
8030	Subdirector Técnico III
8060	Director Técnico I
8070	Director Técnico II
8080	Director Técnico III

Fuente: Plan de Clasificación de Puestos, Oficina Nacional de Servicio Civil.

6.2 Características de las Clases de Puestos del Plan de Clasificación

A continuación, se describe las principales características de cada clase de puesto del citado Plan de Clasificación de puestos:

Tabla 2
Naturaleza del Trabajo de las clases de puestos
Plan de Clasificación de Puestos
Oficina Nacional de Servicio Civil
Año: 2023

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
OPERATIVA	TRABAJADOR OPERATIVO II	Trabajo operativo que consiste en realizar tareas manuales o mecánicas en las que predomina el esfuerzo físico, y para su ejecución se requiere adiestramiento y/o experiencia previa.
	TRABAJADOR OPERATIVO III	Trabajo operativo que consiste en ejecutar tareas manuales o mecánicas, <u>en un campo determinado</u> , en las que predomina el esfuerzo físico, siendo necesario para su realización adiestramiento, capacitación o experiencia previa.
	TRABAJADOR OPERATIVO IV	Trabajo operativo que consiste en <u>ejecutar con dominio las tareas manuales o mecánicas</u> , en un campo determinado, en las que predomina el esfuerzo físico y para su realización se requiere de adiestramiento, capacitación o experiencia previa.
	TRABAJADOR OPERATIVO JEFE I	Trabajo operativo que consiste en asignar y supervisar, a uno o varios trabajadores operativos, actividades manuales o mecánicas, en un campo de trabajo determinado, así como ejecutar las tareas de mayor grado de dificultad, requiriéndose adiestramiento, capacitación y experiencia previa.
OPERATIVA	TRABAJADOR OPERATIVO JEFE II	Trabajo operativo que consiste en asignar, y supervisar labores manuales o mecánicas de carácter operativo en un campo de trabajo determinado, así como ejecutar las tareas de mayor grado de dificultad, que se realizan en una unidad administrativa, y para lo cual se requiere de capacitación y experiencia previa.
ESPECIALIZADA	TRABAJADOR ESPECIALIZADO I	Trabajo especializado que consiste en ejecutar tareas para las que se requiere el conocimiento de un oficio o de un área específica.
	TRABAJADOR ESPECIALIZADO II	Trabajo especializado que consiste en ejecutar tareas para las que se requiere el dominio de un oficio o de un área específica.

Continúa en página siguiente...

Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
ESPECIALIZADA	TRABAJADOR ESPECIALIZADO III	Trabajo especializado que consiste en ejecutar tareas complejas en las que se requiere el dominio de un oficio o de un área específica y para su desarrollo requiere capacitación y experiencia previa.
	TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE I	Trabajo especializado que consiste en supervisar la ejecución de diversas actividades que desarrolla el personal a su cargo, en una unidad administrativa de una Secretaría, así como ejecutar las tareas de mediana complejidad.
	TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE II	Trabajo especializado que consiste en supervisar la ejecución de diversas actividades que desarrolla el personal a su cargo, en una unidad administrativa de un Ministerio, así como ejecutar las tareas de mayor grado de dificultad.
OFICINA	OFICINISTA I	Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas que requieren del conocimiento básico de computación, recepción, despacho, clasificación, registro y archivo de correspondencia y otros documentos en una unidad administrativa.
	OFICINISTA II	Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas que requieren la aplicación de conocimientos específicos y experiencia en el manejo de equipo de oficina y de cómputo, técnicas de archivo, correspondencia y otros documentos en una unidad administrativa.
	OFICINISTA III	Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas que requieren conocimiento, dominio y experiencia en el manejo de equipo de oficina y de cómputo, trámite de expedientes, elaboración y archivo de correspondencia y otros documentos en una unidad administrativa.
	OFICINISTA IV	Trabajo de oficina que consiste en planear y organizar las labores que realiza el personal oficinista de una unidad administrativa donde se requiere que se tenga el conocimiento, dominio y experiencia para la ejecución de tareas de mayor complejidad.
Oficina	SECRETARIO OFICINISTA	Trabajo de oficina que consiste en realizar labores secretariales relacionadas con la toma y transcripción de dictados taquigráficos, y traducción de informes, conferencias, discursos y otros documentos en el idioma oficial, lengua nativa e idioma extranjero.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
OFICINA	SECRETARIO EJECUTIVO I	Trabajo de oficina que consiste en realizar labores secretariales que requieren del conocimiento y experiencia en la toma y transcripción de dictados taquigráficos en una sección o similar.
	SECRETARIO EJECUTIVO II	Trabajo de oficina que consiste en realizar labores secretariales que requieren del conocimiento y experiencia en la toma y transcripción de dictados taquigráficos y manejo de equipo de oficina y de cómputo, técnicas de archivo y correspondencia en una unidad staff o similar.
	SECRETARIO EJECUTIVO III	Trabajo de oficina que consiste en planear y organizar labores que realizarán los secretarios ejecutivos de menor jerarquía, por lo que se requiere el conocimiento, dominio y experiencia en la toma y transcripción de dictados taquigráficos, y adiestramiento en el manejo de equipo de oficina y de cómputo, técnicas de archivo y redacción de correspondencia para la ejecución de tareas de mayor complejidad de un departamento o similar.
	SECRETARIO EJECUTIVO IV	Trabajo de oficina que consiste en planear y organizar las labores que realizarán los secretarios ejecutivos de menor jerarquía, para lo cual requiere del conocimiento, dominio, destreza y experiencia en la toma de dictados taquigráficos y manejo de equipo de oficina y de cómputo, técnicas de archivo, redacción y correspondencia, para la ejecución de tareas de un profesional que ocupa un puesto de subdirector.
	SECRETARIO EJECUTIVO V	Trabajo de oficina que se desarrolla en una Dirección, que consiste en planear y organizar las labores secretariales que realizarán los secretarios ejecutivos de menor jerarquía, las que para su eficiente desempeño requieren del conocimiento, dominio, destreza y experiencia en la toma de dictados taquigráficos y realizar su transcripción respectiva y adiestramiento en el manejo de equipo de oficina y de computación, técnicas de archivo, redacción y correspondencia para ejecutar tareas de mayor complejidad.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
OFICINA	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL I	Trabajo de oficina que consiste en ejecutar tareas secretariales para un Viceministro, Subsecretario de la Presidencia de la República o funcionario de similar jerarquía; realizar tareas de archivo, redacción de correspondencia interna y externa, en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	Trabajo de oficina que consiste en ejecutar tareas secretariales en el Despacho de un Ministro o Secretario de la Presidencia de la República o Funcionario de similar jerarquía, así como realizar labores de archivo y redacción de correspondencia interna y externa.
TÉCNICA ARTÍSTICA	TÉCNICO ARTÍSTICO I	Trabajo técnico artístico que consiste en representar obras de danza, dirigir, interpretar e investigar obras musicales e impartir conocimientos elementales de música.
	TÉCNICO ARTÍSTICO II	Trabajo técnico artístico que consiste en realizar tareas auxiliares de organizar y supervisar actividades artísticas; impartir conocimientos en una rama del arte y dirigir e interpretar obras musicales y representar solos o roles protagonistas.
	TÉCNICO ARTÍSTICO III	Trabajo técnico artístico que consiste en dirigir, organizar y supervisar actividades de escenografía, promoción y fomento de las artes e interpretar obras musicales.
	JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO I	Trabajo técnico artístico que consiste en organizar, dirigir y supervisar las actividades administrativas y artísticas que se desarrollan en una unidad dedicada a la formación, promoción y fomento del arte.
	JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO II	Trabajo técnico artístico que consiste en planificar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en una unidad dedicada a la formación, promoción y fomento del arte a nivel nacional.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
PARAMÉDICA	PARAMÉDICO I	Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas de apoyo a funciones paramédicas y médicas que requieren la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos en el campo de la enfermería o medicina.
	PARAMÉDICO II	Trabajo técnico que consiste en ejercer tareas de apoyo en el campo de la medicina, que requieren diploma de capacitación específica de la especialidad del puesto y la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos, organizando y orientando a personal de menor jerarquía en el área de enfermería o afín.
	PARAMÉDICO III	Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas relacionadas con las ciencias médicas, y supervisar la ejecución de tareas asignadas a personal de menor jerarquía.
	PARAMÉDICO IV	Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas en el campo de la medicina y planificar, dirigir y supervisar diversas actividades asignadas a personal de menor jerarquía en el servicio de un hospital o centro de salud.
	PARAMÉDICO JEFE I	Trabajo técnico profesional que consiste en ejercer la función de jefe de la unidad de enfermería u otras áreas afines, de un hospital departamental o metropolitano de referencia nacional o afín.
	PARAMÉDICO JEFE II	Trabajo técnico profesional que consiste en ejercer la función de jefe de la unidad de enfermería u otras áreas afines, de un hospital especializado, o de una sala especializada de un hospital metropolitano de referencia nacional o afín.
PARAMÉDICA	PARAMÉDICO JEFE III	Trabajo técnico profesional que consiste en ejercer la función de jefe en un área de enfermería u otras áreas afines, en un hospital metropolitano de referencia nacional.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
TÉCNICA	TÉCNICO I	Trabajo técnico que consiste en realizar tareas sencillas, que requieren la aplicación de conocimientos técnicos generales en un campo de trabajo determinado.
	TÉCNICO II	Trabajo técnico que consiste en realizar tareas de mediana complejidad, que requieren la aplicación y dominio de conocimientos técnicos específicos en un campo de trabajo determinado.
	TÉCNICO III	Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas complejas que requieren la aplicación y dominio de conocimientos teórico-prácticos, correspondientes a una rama de la ciencia, además de organizar y supervisar la ejecución de tareas asignadas a personal de menor jerarquía.
	JEFE TÉCNICO I	Trabajo técnico que consiste en planear, orientar y supervisar la ejecución de tareas que realiza el personal de una unidad administrativa de gestión administrativa (preferentemente).
	JEFE TÉCNICO II	Trabajo técnico que consiste en planear, orientar y supervisar la ejecución de tareas que realiza el personal de una unidad administrativa sustantiva (preferentemente).
TÉCNICO PROFESIONAL	TÉCNICO PROFESIONAL I	Trabajo técnico profesional que consiste en realizar tareas de investigación y análisis de alternativas de solución o la ejecución de actividades técnico administrativas, que requieren la aplicación de fundamentos de un área de la ciencia.
	TÉCNICO PROFESIONAL II	Trabajo técnico profesional que consiste en realizar tareas de investigación, análisis y experimentación, asistiendo a un profesional en las resoluciones o estudios de diversas índoles o la ejecución de actividades técnico administrativas, que requieren la aplicación de principios y teorías de un área de la ciencia, preferentemente en una unidad administrativa sustantiva de una Secretaría u otras dependencias.
	TÉCNICO PROFESIONAL III	Trabajo técnico profesional que consiste en realizar tareas de investigación, análisis y experimentación, asistiendo a un profesional en las resoluciones o estudios de diversas índoles o la ejecución de actividades técnico administrativas, que requieran la aplicación de principios y teorías de un área de la ciencia, preferentemente en una unidad administrativa sustantiva de un Ministerio.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
TÉCNICO PROFESIONAL	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL I	Trabajo técnico profesional que consiste en planear, orientar y supervisar tareas de investigación, experimentación, análisis de resoluciones, estudios o la ejecución de actividades técnico-administrativas que requieren la aplicación de principios y teorías de un área de la ciencia, en una unidad administrativa.
	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL II	Trabajo técnico profesional que consiste en planear, orientar, organizar y supervisar tareas de investigación, experimentación y análisis de resoluciones, estudios o la ejecución de actividades técnico-administrativas que requieren la aplicación de principios y teorías de un área de la ciencia, preferentemente las que se desarrollan en una unidad administrativa sustantiva de una Secretaría u otras dependencias.
	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL III	Trabajo técnico profesional que consiste en planear, orientar, organizar y supervisar tareas de investigación, experimentación y análisis de resoluciones o estudios o la ejecución de actividades técnico-administrativas que requieren la aplicación de principios y teorías de un área de la ciencia, que se desarrollan en una unidad administrativa sustantiva de un Ministerio.
INFORMÁTICA	TÉCNICO EN INFORMÁTICA I	Trabajo técnico que consiste en la operación de computadoras para el procesamiento de datos, utilizando paquetes de computación y aplicaciones previamente elaboradas.
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA II	Trabajo técnico que consiste en la operación de unidades de procesamiento electrónico de datos, para el control de la operación de sistemas de computación; así como desarrollar actividades de mantenimiento o instalación de equipo.
	TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA I	Trabajo técnico profesional que consiste en elaborar programas para el procesamiento electrónico de datos.
	TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA II	Trabajo técnico profesional que consiste en organizar y/o supervisar la elaboración de los programas para el procesamiento electrónico de datos.
	TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA III	Trabajo técnico profesional que consiste en ejecutar labores de análisis de sistemas y supervisar tareas de programación.
	TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA IV	Trabajo técnico profesional que consiste en la supervisión de las actividades de programación y análisis de sistemas que realiza una unidad de cómputo.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
INFORMÁTICA	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA	Trabajo técnico profesional que consiste en planear, organizar, orientar y controlar las actividades de un centro de cómputo.
ASISTENCIA PROFESIONAL	ASISTENTE PROFESIONAL I	Trabajo que consiste en asistir a un profesional o autoridad superior en el estudio, análisis, resolución de expedientes y elaboración de proyectos, programas y otras actividades técnico administrativas que conlleven al mejor desempeño de la unidad administrativa en la que se ubica.
	ASISTENTE PROFESIONAL II	Trabajo que consiste en asistir a profesionales y autoridades superiores para realizar estudios e investigaciones relacionadas con una ciencia específica, para la resolución de expedientes, con el objeto de introducir mejoras en sus métodos y procedimientos de operación.
	ASISTENTE PROFESIONAL III	Trabajo que consiste en asistir a un profesional o autoridad superior, en el ejercicio de las actividades inherentes a una profesión universitaria, preferentemente de una unidad administrativa de gestión de administrativa.
	ASISTENTE PROFESIONAL IV	Trabajo que consiste en asistir a un profesional o autoridad superior a realizar y emitir los estudios e investigaciones relacionados con una ciencia específica, preferentemente de una unidad administrativa sustantiva de una Secretaría u otras dependencias.
	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE	Trabajo que consiste en asistir a una autoridad superior a realizar y emitir los estudios e investigaciones relacionadas con una ciencia específica, así como planear, orientar y supervisar a personal que ejecuta labores de asistencia profesional en las dependencias sustantivas, preferentemente de un Ministerio.
PROFESIONAL	PROFESIONAL I	Trabajo profesional que consiste en realizar estudios para el análisis, síntesis y formulación de soluciones ante problemáticas que requieren la aplicación de conocimientos de una rama de la ciencia.
	PROFESIONAL II	Trabajo profesional que consiste en realizar estudios para el análisis, síntesis y formulación de soluciones a problemas de distintos contextos, además identifica oportunidades para la innovación, que requieren la aplicación de conocimientos de una rama de la ciencia.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
	PROFESIONAL III	Trabajo profesional que consiste en elaborar o cuando se amerite dirigir y supervisar estudios y ejecución de actividades, programas y proyectos enfocados a solucionar problemas de distintos contextos, además identificar oportunidades y riesgos para la innovación que requieren dominio en la aplicación de conocimientos de una rama de la ciencia.
PROFESIONAL	PROFESIONAL JEFE I	Trabajo profesional que consiste en planificar, organizar, dirigir y evaluar estudios, investigaciones y ejecución de actividades, programas y proyectos enfocados a solucionar problemas de distintos contextos, que requieren dominio de conocimientos especializados de una rama de la ciencia y que se desarrollan en una unidad administrativa de gestión administrativa (preferentemente).
	PROFESIONAL JEFE II	Trabajo profesional que consiste en planificar, organizar, dirigir y evaluar estudios, investigaciones y ejecución de actividades, programas y proyectos enfocados a solucionar problemas de distintos contextos que requieren dominio en la aplicación de conocimientos de una rama de la ciencia y que se desarrollan en una unidad administrativa sustantiva de una Secretaría u otras dependencias (preferentemente).
	PROFESIONAL JEFE III	Trabajo profesional que consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar actividades de estudio, investigación y ejecución de programas y proyectos enfocados a solucionar problemas de distintos contextos, que requieren el conocimiento especializado en una rama de la ciencia y que se desarrollan en una unidad administrativa sustantiva de un Ministerio (preferentemente).
ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Trabajo profesional especializado que consiste en plantear soluciones a distintos problemas complejos o emergentes, con rigor analítico y crítico, además de brindar servicios de asesoría a la Jefatura (Departamento), de preferencia, en una dependencia técnica administrativa de gestión administrativa, en aspectos relacionados con su especialidad y que requieren poseer dominio de los conocimientos y habilidades respectivas de una especialización en una rama de la ciencia, preferentemente.

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Trabajo profesional especializado que consiste en identificar y resolver problemas complejos que requieren métodos y estrategias especializadas; además de prestar servicios de asesoría al Director (Dirección), de preferencia, en una dependencia sustantiva relacionada con su especialidad; requiriendo para ello poseer dominio de conocimientos y habilidades de visión global y crítica de una especialización en una rama de la ciencia, preferentemente.
	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Trabajo profesional especializado que consiste en brindar asesoría a Viceministros, Subsecretarios y altos funcionarios de similar categoría como a Directores y Subdirectores, sobre diversos campos del conocimiento científico, y/o supervisar labores que realizan asesores profesionales de nivel jerárquico inferior, para su ejecución se requiere total dominio en el manejo y generación de información.
	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	Trabajo profesional especializado que consiste en brindar asesoría a puestos dentro del rango de Ministros, Secretarios o altos Ejecutivos a nivel de Estado o funcionarios de similar categoría como a Directores y Subdirectores, con relación a aspectos referidos con su especialidad, para la realización de programas y proyectos específicos a nivel nacional, y/o dirigir, coordinar y supervisar las labores de otros asesores profesionales de niveles jerárquicos inferiores.
EJECUTIVA	SUBDIRECTOR TÉCNICO I	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal apoyar la ejecución de los planes, políticas y estrategias dictadas por la autoridad superior, para una unidad que por su jerarquía es considerada de función (gestión) administrativa o de apoyo.
	SUBDIRECTOR TÉCNICO II	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal apoyar la ejecución de los planes, políticas y estrategias dictadas por la autoridad superior, para una Dirección que por su jerarquía es considerada de función (gestión) administrativa.
	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal apoyar la ejecución de los planes, políticas y estrategias dictadas por la autoridad superior, para una Dirección que por su jerarquía es considerada sustantiva.

Continúa en página siguiente...

Viene de página anterior

Serie	Título	Características de la Naturaleza del Trabajo
EJECUTIVA	DIRECTOR TÉCNICO I	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal diseñar y definir las políticas y estrategias que se han de ejecutar en una Dirección que por su jerarquía es considerada de función (gestión) administrativa o de apoyo, así como asesorar a las autoridades nominadoras de los diferentes Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, en asuntos de su competencia.
	DIRECTOR TÉCNICO II	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal diseñar y definir las políticas y estrategias que se han de ejecutar en una Dirección que por su jerarquía es considerada de función (gestión) administrativa, así como asesorar a las autoridades nominadoras de los diferentes Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, en asuntos de su competencia.
	DIRECTOR TÉCNICO III	Puesto de carácter administrativo que tiene como función principal diseñar y definir las políticas y estrategias que se han de ejecutar en una Dirección que por su jerarquía es considerada sustantiva, así como asesorar a las autoridades nominadoras de los diferentes Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, en asuntos de su competencia.

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil, año 2022.

7 Procedimientos para la aplicación de especialidades

Para la adecuada aplicación del Manual de Especialidades y su relación con el Plan de Clasificación de Puestos, los siguientes procedimientos que se relacionan con acciones de puestos y conllevan el uso de especialidades:

7.1 Asignación y/o modificación de especialidad

Es la acción por medio de la cual se modifica la especialidad asignada a un puesto, en virtud de haberse operado, por necesidades del servicio, un cambio sustancial y permanente en su campo de trabajo, con el objeto de ordenarlo de acuerdo con sus tareas intrínsecas. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

- i. El jefe de la unidad administrativa en donde se encuentra ubicado el puesto o puestos de que se trate, en coordinación con la Dirección o Unidad de Recursos Humanos de la institución, establecerá la necesidad de efectuar un cambio en la especialidad que le fue asignada, trasladando su petición a la Autoridad Nominadora correspondiente, acompañando la información de soporte consistente en las justificaciones que motivan la acción solicitada, el o los Cuestionarios Oficiales de Revisión a la Clasificación de Puestos, debidamente respondidos y autorizados, y el organigrama estructural con integración de puestos de la dependencia, que refleje la ubicación que tendrá dentro del contexto de la organización el o los puestos cuyo cambio de especialidad se requiere;
- ii. La Autoridad Nominadora evaluará la petición planteada y si su opinión fuera favorable, la trasladará a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su respectivo análisis;
- iii. La Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a analizar la solicitud con base en la documentación recibida y si ésta no reúne los requisitos básicos, solicitará la información complementaria que se estime conveniente, quedando obligada la dependencia interesada a proporcionarla a la brevedad;
- iv. Al completarse la información, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar el estudio respectivo y realizará las auditorias que estime convenientes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente:
 - ✓ Campo de trabajo de la especialidad
 - ✓ Documentos técnicos que respaldan el acreditamiento del conocimiento (Manual de especialidades, Oferta Educativa en el caso que no se encuentre en el citado Manual).
 - ✓ Niveles de dificultad, complejidad y responsabilidad de los deberes, así como tipo y frecuencia de los problemas que deben resolverse;

- ✓ Tipos de supervisión ejercida y recibida;
 - ✓ Grados de responsabilidad por manejo de bienes materiales y quipos, dinero y documentos de valor, relaciones interpersonales y toma de decisiones;
 - ✓ Condiciones de trabajo, sus riesgos y consecuencias;
 - ✓ Esfuerzos realizados para el desarrollo de los deberes, tanto en el aspecto físico como en el mental;
 - ✓ Ubicación jerárquica que tiene el o los puestos dentro de la organización; y,
 - ✓ Funciones de la unidad administrativa en donde se ubica el o los puestos.
- v. Efectuado el estudio del caso, la Oficina Nacional de Servicio Civil, determinará la conveniencia de modificar la especialidad del o los puestos, para lo cual emitirá la Resolución que corresponda, **misma que cobrará vigencia inmediatamente**, y notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina y a la Autoridad Nominadora, para los efectos respectivos.
- vi. Cuando la petición de modificación de especialidad sea improcedente, la Oficina Nacional de Servicio Civil emitirá la Resolución de mérito, notificando la misma a la Autoridad Nominadora correspondiente.

En cualquier caso, las modificaciones de especialidad que se gestionen, deben ser congruentes con las funciones, planes y programas de trabajo que se ejecuten en la unidad administrativa en donde se encuentra ubicado el o los puestos de que se trate.

7.2 Asignación o creación de Puestos:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, debe entenderse como asignación de puestos, la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, **especialidad** y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras.

- i. Por lo que la creación de puestos es proveer a las instituciones del Organismo Ejecutivo de las unidades de trabajo necesarias, para atender nuevos servicios o ampliar los ya existentes como parte del proceso de organización o reorganización interinstitucional, prevaleciendo el criterio de evitar la burocratización e ineficacia, de conformidad con las políticas de reordenamiento económico y social adoptadas por el Gobierno de la República. Para el efecto se procederá de la siguiente manera: La Autoridad Nominadora del Ministerio o Entidad interesada en la **asignación o creación** de uno o varios puestos, deberá presentar la solicitud **con su respectivo análisis financiero**, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando la información de soporte consistente en las justificaciones que motivan la acción solicitada, el o los Cuestionarios Oficiales de Clasificación de Puestos, debidamente respondidos y autorizados por la autoridad correspondiente y el organigrama estructural con integración de puestos de la dependencia, que refleje la ubicación que tendrá dentro del contexto de la organización el o los puestos que se requiere crear;
- ii. La Dirección Técnica de Presupuesto estudiará la solicitud y efectuará las verificaciones presupuestarias y financieras necesarias. Si existe tal disponibilidad, providenciará el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, indicando tal circunstancia, para que ésta realice el estudio de creación correspondiente;
- iii. La Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a analizar la solicitud con base en la documentación recibida y si ésta no reúne los requisitos básicos, solicitará la

información complementaria que se estime conveniente, quedando obligada la dependencia interesada a proporcionarla a la brevedad;

iv. Al completarse la información, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar el estudio respectivo y realizará las auditorias que estime convenientes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente:

- ✓ Niveles de dificultad, complejidad y responsabilidad de los deberes. Así como tipo y frecuencia de los problemas que deben resolverse;
- ✓ Tipos de supervisión ejercida y recibida;
- ✓ Grados de responsabilidad por manejo de bienes, materiales y equipos, dinero y documentos de valor, relaciones interpersonales y toma de decisiones;
- ✓ Condiciones de trabajo, sus riesgos y consecuencias;
- ✓ Esfuerzos realizados para el desarrollo de los deberes, tanto en el aspecto físico como en el mental;
- ✓ Ubicación jerárquica que tendrá el o los puestos dentro de la organización; y,
- ✓ Funciones de la unidad administrativa en donde se ubicará el o los puestos.

v. Efectuado el estudio del caso, la Oficina Nacional de Servicio Civil determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud, para lo cual emitirá la Resolución que corresponda y notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Autoridad Nominadora para los efectos respectivos.

vi. Será competencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, determinar la fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicha creación, misma que será notificada por medio de providencia a la entidad interesada, con el fin de que finalicen los registros en el Sistema de Guatenóminas.

7.3 Reasignación de Puestos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del citado Acuerdo Gubernativo No. 18-98, la reasignación de puestos debe entenderse como la acción por la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, por motivo del cambio sustancial y permanente de sus deberes. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

- i.** La Autoridad Nominadora del Ministerio o Entidad interesada en la reasignación de uno o varios puestos, deberá presentar la solicitud con su respectivo análisis financiero, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando la información de soporte consistente en las justificaciones que motivan la acción solicitada, el o los Cuestionarios Oficiales de Revisión a la Clasificación de Puestos, debidamente respondidos y autorizados por la autoridad correspondiente y el organigrama estructural con integración de puestos de la dependencia, que refleje la ubicación que tendrá dentro del contexto de la organización el o los puestos que se requiere reasignar;
- ii.** La Dirección Técnica del Presupuesto, estudiará la solicitud y efectuará las evaluaciones presupuestarias necesarias con la finalidad de establecer la disponibilidad financiera para hacer efectiva dicha acción. Si existe tal disponibilidad, providenciará el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, indicando tal circunstancia, para que ésta realice el estudio de reasignación correspondiente;
- iii.** La Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a analizar la solicitud con base en la documentación recibida y si ésta no reúne los requisitos básicos, solicitará la información complementaria que se estime conveniente, quedando obligada la dependencia interesada a proporcionarla a la brevedad;
- iv.** Al completarse la información, la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar el estudio técnico si corresponde la reasignación y realizará las auditorias que estime convenientes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente:

- ✓ Niveles de dificultad, complejidad y responsabilidad de los deberes, así como tipo y frecuencia de los problemas que deben resolverse;
 - ✓ Tipos de supervisión ejercida y recibida;
 - ✓ Grados de responsabilidad por manejo de bienes materiales y quipos, dinero y documentos de valor, relaciones interpersonales y toma de decisiones;
 - ✓ Condiciones de trabajo, sus riesgos y consecuencias;
 - ✓ Esfuerzos realizados para el desarrollo de los deberes, tanto en el aspecto físico como en el mental;
 - ✓ Ubicación jerárquica que tiene el o los puestos dentro de la organización; y,
 - ✓ Funciones de la unidad administrativa en donde se ubica el o los puestos.
- v.** Seguidamente, si el puesto o puestos a reasignarse están ocupados por servidores, se traslada a la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina para calificación de credenciales y que está emita el Dictamen correspondiente.
- vi.** Efectuado los estudios del caso, la Oficina Nacional de Servicio Civil, determinará la conveniencia de reasignar el o los puestos, para lo cual emitirá la Resolución que corresponda y notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina y a la Autoridad Nominadora, para los efectos respectivos.
- vii.** Será competencia de la Dirección Técnica del Presupuesto determinar la fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicha reasignación, misma que deberá ser notificada por medio de providencia a la Entidad interesada, con el fin de que finalicen los registros en el Sistema de Guatenóminas. De los estudios originados respecto a las peticiones de reasignación de puestos, pueden derivarse las situaciones siguientes:
- ✓ Reasignación de un puesto a una clase de puesto de categoría salarial superior

- ✓ Al puesto objeto de estudio se le asigna el título, especialidad y salario, que sean acordes con los deberes y responsabilidades que tiene asignados, con el objeto de ordenarlo, acción que conlleva un incremento en el salario inicial del puesto, remunerándolo de una mejor manera.
- ✓ Reasignación de un puesto a una clase de puesto de igual categoría salarial
- ✓ En este caso al puesto objeto de estudio sólo se le modifica el título y/o la especialidad, y el mismo conserva el monto que tiene asignado como salario inicial.
- ✓ Reasignación de un puesto a una clase de puesto de categoría salarial inferior.
- ✓ La reasignación implica que se le asigne el salario y beneficios económicos que corresponda a la nueva clasificación.

viii. Cuando el puesto es asignado a una clase de puesto de categoría salarial inferior, acción que implica una modificación en el título, especialidad y salario. La diferencia salarial existente se asignará en concepto de complemento personal al salario, a fin de que el servidor que lo ocupa, conserve como mínimo el derecho a percibir el monto total del salario que devengaba al momento de efectuarse la reasignación. Sin embargo, al quedar vacante al puesto, el servidor que lo ocupe tendrá derecho al monto que le corresponda a la clasificación.

7.4 Traslado presupuestario de puestos

Es la acción a través de la cual se ubica formalmente uno o varios puestos en otra unidad administrativa a la que pertenece, por necesidades del servicio, él o las personas que los ocupan. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

- i. Cuando la acción antes referida afecte la fuente de financiamiento de las unidades orgánicas involucradas de la estructura administrativa de la Institución solicitante, la Autoridad Nominadora del Ministerio o Entidad interesada en el

traslado presupuestario de uno o varios puestos, deberá presentar la solicitud ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando la información de soporte consistente en las justificaciones que motivan la acción solicitada, el o los Cuestionarios Oficiales de Revisión a la Clasificación de Puestos, debidamente respondidos y autorizados por la autoridad correspondiente y el organigrama estructural con integración de puestos que refleje la ubicación que tienen en la dependencia en donde se ubican y hacia donde se requieren trasladar; esta acción debe contar con la anuencia de las autoridades involucradas, es decir, la autoridad que cede y la autoridad que recibe el puesto de que se trate;

- ii. Además, deberá adjuntar una certificación firmada por la unidad o dirección de recursos humanos certificando que no se está afectando prestación los servicios en la consecución de los objetivos de la dependencia administraba que pertenecía el o los puestos.
- iii. Los puestos del Servicio Exento únicamente podrán ser objeto de traslado presupuestario, si la acción se deriva de reformas o implementación de un nuevo Reglamento Orgánico Interno o supresión de unidades orgánicas dentro de la estructura administrativa de la Institución;
- iv. La Dirección Técnica del Presupuesto, analizará la solicitud de referencia y si ésta no ocasiona ningún costo financiero en el presupuesto de funcionamiento de la dependencia, providenciará el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para que ésta realice el estudio correspondiente;
- v. La Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a analizar la solicitud con base en la documentación recibida y si ésta no reúne los requisitos básicos, solicitará la información complementaria que se estime conveniente, quedando obligada la dependencia interesada a proporcionarla a la brevedad;

- vi. Al completarse la información, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar el estudio respectivo y realizará las auditorias que estime convenientes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente:
- ✓ Niveles de dificultad, complejidad y responsabilidad de los deberes, así como tipo y frecuencia de los problemas que deben resolverse;
 - ✓ Tipos de supervisión ejercida y recibida;
 - ✓ Grados de responsabilidad por manejo de bienes materiales y quipos, dinero y documentos de valor, relaciones interpersonales y toma de decisiones;
 - ✓ Condiciones de trabajo, sus riesgos y consecuencias;
 - ✓ Esfuerzos realizados para el desarrollo de los deberes, tanto en el aspecto físico como en el mental;
 - ✓ Ubicación jerárquica que tiene y que tendrá el o los puestos dentro de la organización; y,
 - ✓ Funciones de la unidad administrativa en donde se ubica y ubicará el o los puestos.
- vii. Efectuado el estudio correspondiente, la Oficina Nacional de Servicio Civil determinará la conveniencia de trasladar el o los puestos, para lo cual emitirá la Resolución que corresponda y notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos consiguientes y a la Autoridad Nominadora respectiva.
- viii. Será competencia de la Dirección Técnica del Presupuesto determinar la fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicho traslado, mismo que deberá ser notificado por medio de providencia a la entidad interesada, con el fin de que finalicen los registros en el Sistema de Guatenóminas.

8. Consideraciones específicas

- Para la asignación y/o modificación de una especialidad es necesario la existencia de la oferta educativa que respalde la misma, toda vez que esta enmarca el campo de conocimiento específico del oficio, ocupación y disciplina académica, que garantiza la pericia necesaria para la ejecución de los debers que se le asigne a una clase de puesto del Plan de Clasificación de Puestos.
- El el presente estudio se realizó con base a la oferta educativa actual guatemalteca, para establecer el conocimiento específico de cada una de las especialidades.
- Asimismo, se consideró la particularidad de las especialidades médicas y su oferta educativa con los criterios técnicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la clasificación de puestos.

9 Cédulas de Especialidades

9.1 Actividades Culturales

Denominación:	ACTIVIDADES CULTURALES			Código
				0002
Definición	Conjunto de acciones humanas orientadas a enriquecer, restaurar, preservar y recuperar la vida cultural y artística mediante el fomento, divulgación e investigación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado III	Acreditar conocimiento en publicidad (promoción), mercadeo, cultura el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad.	----	----

9.2 Actividades de Asistencia y Socorro

Denominación:	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y SOCORRO			Código
				0419
Definición	Conjunto de acciones humanas orientadas a prestar auxilio, prevenir y extinguir incendios, así como asistir o ayudar a los damnificados en situaciones de accidentes, siniestros y catástrofes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional básico en actividades de asistencia y socorro. Formación académica a nivel de educación media (básico).	---	----
	Trabajador Especializado III		---	----

9.3 Actividades Religiosas

Denominación:	ACTIVIDADES RELIGIOSAS			Código
				0404
Definición	Conjunto de acciones humanas relacionadas con la religión o lo sagrado como rituales, sermones, conmemoraciones, oficios funerarios, oficios matrimoniales, meditación, oración, etc.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento en actividades religiosas. Formación académica a nivel de educación media (básico).	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado III		----	----

9.4 Actividades Secretariales

Denominación:	ACTIVIDADES SECRETARIALES			Código
				0006
Definición	Conjunto de actividades que se realizan en apoyo a un puesto superior, relacionadas con tareas taquigráficas, mecanográficas, de recepción, despacho, registro archivo de correspondencia, atención al público y otros similares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Oficina	Oficinista I	----	Acreditar conocimientos en el área secretarial en la formación académica completa a nivel medio (diversificado).	----
	Secretario Oficinista	----	Acreditar conocimientos en el área secretarial y formación académica completa a nivel medio (diversificado).	----
	Secretario Ejecutivo I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en el área secretarial, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la especialidad. Opción B. Acreditar conocimiento en el área secretarial, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la especialidad. En el caso que el puesto lo requiera, dominio de un idioma.	----
	Secretario Ejecutivo II	----		----
	Secretario Ejecutivo III	----		----
	Secretario Ejecutivo IV	----		----
	Secretario Ejecutivo V	----		----
	Secretario Ejecutivo Ministerial I	----		----
	Secretario Ejecutivo Ministerial II	----		----

9.5 Adiestramiento

Denominación:		ADIESTRAMIENTO			Código
Definición		Conjunto de actividades enfocadas en enseñar a alguien a ser diestro en algo, especialmente en una habilidad manual o un ejercicio físico.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar conocimientos en adiestramiento el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----	
	Trabajador Especializado III		----	----	
Técnica	Técnico I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en habilidad manual o física, formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en adiestramiento según la clase de puesto. Opción B. Formación académica completa a nivel medio (diversificado), además la experiencia requerida en deberes relacionados con adiestramiento según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico II	----		----	
	Técnico III	----		----	

9.6 Administración

Denominación:	ADMINISTRACIÓN			Código
				0007
Definición	Acción humana de planificar, organizar, dirigir y controlar con el objeto de alcanzar de forma eficiente y eficaz los objetivos organizacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimientos en Administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---
	Técnico II	---	Opción A. Acreditar conocimiento en administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la administración y según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico III	---		
	Jefe Técnico I	---		
	Jefe Técnico II	---		
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	---	Opción A. Acreditar conocimiento en administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con Administración.	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	---		
	Técnico Profesional III	---		
	Jefe Técnico Profesional I	---		
	Jefe Técnico Profesional II	---		
	Jefe Técnico Profesional III	---		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:		ADMINISTRACIÓN			Código
Definición		Acción humana de planificar, organizar, dirigir y controlar con el objeto de alcanzar de forma eficiente y eficaz los objetivos organizacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---	Opción A. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con administración.	Acreditar conocimientos en administración en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Asistente Profesional II	---			
	Asistente Profesional III	---			
	Asistente Profesional IV	---			
	Asistente Profesional Jefe	---			
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional II	---	---		
	Profesional III	---	---		
	Profesional Jefe I	---	---		
	Profesional Jefe II	---	---		
	Profesional Jefe III	---	---		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:		ADMINISTRACIÓN			Código
Definición		Acción humana de planificar, organizar, dirigir y controlar con el objeto de alcanzar de forma eficiente y eficaz los objetivos organizacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	
	Asesor Profesional Especializado II	---	---		
	Asesor Profesional Especializado III	---	---		
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---		
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	---	---	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), preferentemente con estudios a nivel post grado o maestría y experiencia en puestos de dirección o jefatura.	
	Subdirector Técnico II	---	---		
	Subdirector Técnico III	---	---		
	Director Técnico I	---	---		
	Director Técnico II	---	---		
	Director Técnico III	---	---		

9.7 Administración de Hospitales

Denominación:	ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES			Código
				0012
Definición	Conjunto de actividades orientadas a la planificación, organización, dirección y control de las actividades relacionadas con la gestión de los servicios hospitalarios.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos en administración hospitalaria en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.8 Administración de Recursos Humanos

Denominación:	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Código
				0015
Definición	Rama de la administración orientada a aplicar el conjunto de normas técnicas y prácticas que se establecen para planear, organizar y registrar las acciones relativas al empleo y remuneraciones del recurso humano al servicio del sector público, así como para garantizar que las relaciones laborales, prestaciones y servicios se otorguen al personal conforme a las bases jurídico-administrativas en vigor.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimiento en administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	----
	Técnico III	----	Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en administración de recursos humanos y/o administración en formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Código
				0015
Definición	Rama de la administración orientada a aplicar el conjunto de normas técnicas y prácticas que se establecen para planear, organizar y registrar las acciones relativas al empleo y remuneraciones del recurso humano al servicio del sector público, así como para garantizar que las relaciones laborales, prestaciones y servicios se otorguen al personal conforme a las bases jurídico-administrativas en vigor.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con administración de recursos humanos y según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la con administración de recursos humanos según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en administración de Recursos Humanos y/o administración, formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Código
				0015
Definición	Rama de la administración orientada a aplicar el conjunto de normas técnicas y prácticas que se establecen para planear, organizar y registrar las acciones relativas al empleo y remuneraciones del recurso humano al servicio del sector público, así como para garantizar que las relaciones laborales, prestaciones y servicios se otorguen al personal conforme a las bases jurídico-administrativas en vigor.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en administración de recursos humanos (administración) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en administración de recursos humanos (administración) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Código
				0015
Definición	Rama de la administración orientada a aplicar el conjunto de normas técnicas y prácticas que se establecen para planear, organizar y registrar las acciones relativas al empleo y remuneraciones del recurso humano al servicio del sector público, así como para garantizar que las relaciones laborales, prestaciones y servicios se otorguen al personal conforme a las bases jurídico-administrativas en vigor.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos en Administración de Recursos Humanos (Administración) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), preferentemente con estudios a nivel post grado o maestría y experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico II	----	----	
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.9 Aeronáutica

Denominación:	AERONÁUTICA			Código
				0019
Definición	Conjunto de acciones humanas que se ejecutan para investigar, diseñar, elaborar y dar mantenimiento a las herramientas y aparatos de navegación aérea y sus técnicas de control en instalaciones y servicios destinados al transporte aéreo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionados con aeronáutica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puesto requerida. Opción B. Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en aeronáutica en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

9.10 Agronomía

Denominación:	AGRONOMÍA			Código
				0022
Definición	Aplicación de conocimientos relativos al cultivo de la tierra, la producción agrícola del país, tecnificación en la preparación de semillas, suelos, fertilizantes, así como el empleo de la mecánica agrícola.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos en agronomía en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en agronomía en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía.	----
	Técnico III	---	Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A: Acreditar conocimientos en agronomía en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos de agronomía en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

Continúa en la página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	AGRONOMÍA			Código
				0022
Definición	Aplicación de conocimientos relativos al cultivo de la tierra, la producción agrícola del país, tecnificación en la preparación de semillas, suelos, fertilizantes, así como el empleo de la mecánica agrícola.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en Agronomía, en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional III	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en Agronomía, en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agronomía según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	---	---	
	Asesor Profesional Especializado III	---	---	
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	
Ejecutiva	Subdirector Técnico III	---	---	Acreditar conocimiento de Agronomía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente con maestría y experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Director Técnico II	---	---	

9.11 Agropecuaria

Denominación:		AGROPECUARIA			Código
					0223
Definición		Especialidad orientada a ejecutar actividades relacionadas con agricultura y ganadería, preparación de la tierra para cultivarla, el mejoramiento de la producción de alimentos de origen agrícola; el aumento de la producción ganadera, la prevención de enfermedades y plagas, así como la cura y combate de las mismas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos en agropecuaria en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico III	----	Opción A: Acreditar conocimiento en agropecuaria en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con agropecuaria según la clase de puesto. Opción B: Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en agropecuaria, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puestos.	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	AGROPECUARIA			Código
				0223
Definición	Especialidad orientada a ejecutar actividades relacionadas con agricultura y ganadería, preparación de la tierra para cultivarla, el mejoramiento de la producción de alimentos de origen agrícola; el aumento de la producción ganadera, la prevención de enfermedades y plagas, así como la cura y combate de las mismas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A: Acreditar conocimiento en agropecuaria en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto	Acreditar conocimientos en agropecuaria en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en agropecuaria en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	

9.12 Albañilería

Denominación:	ALBAÑILERÍA			Código
				0024
Definición	Conjunto de tareas ejecutadas por una persona relacionadas con construcción o reparación de edificios, y obras en las que se empleen ladrillos, piedra, yeso, cal, arena y otros materiales semejantes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en albañilería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en albañilería el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----
	Trabajador Especializado III		----	----

9.13 Almacenaje

Denominación:	ALMACENAJE			Código
				0027
Definición	Proceso logístico encargado de recibir, registrar, codificar, resguardar, administrar y suministrar mercaderías, insumos, herramienta y equipo, que se utilizan en una Entidad del Estado.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en almacén. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
Oficina	Oficinista II	----	Acreditar conocimientos de almacenaje (contable y administrativo) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con almacenaje según la clase de puesto.	----
	Oficinista III	----		----
	Oficinista IV	----		----

9.14 Anestesiología

Denominación:	ANESTESIOLOGÍA			Código
				0032
Definición	Rama de la medicina encargada de aliviar el dolor y el cuidado global del paciente quirúrgico antes, durante y después de la cirugía.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en el posgrado de anestesiología.
	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en el posgrado de anestesiología, además la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	

9.15 Antropología

Denominación:	ANTROPOLOGÍA			Código
				0033
Definición	Ciencia que estudia la realidad humana con relación a los aspectos biológicos, culturales y sociales; aplicando métodos investigativos con el objeto de incidir en una propuesta de solución o mejora.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	-----	----	Acreditar conocimientos en antropología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.16 Apicultura

Denominación:		APICULTURA			Código
Definición		Conjunto de técnicas y conocimientos relativos a la reproducción, crianza y cuidado de abejas.			0034
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	-----	Acreditar conocimientos de Apicultura en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	-----	

9.17 Archivología

Denominación:	ARCHIVOLOGÍA			Código
				0036
Definición	Disciplina de las ciencias de la información dedicada al estudio del origen, formación, organización, razón jurídica, ordenamiento legal y funcionamiento de los archivos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico III	----	Opción A. Acreditar conocimiento en archivología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en archivología, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en archivología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---- Acreditar conocimientos en archivología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ARCHIVOLOGÍA			Código
				0036
Definición	Disciplina de las ciencias de la información dedicada al estudio del origen, formación, organización, razón jurídica, ordenamiento legal y funcionamiento de los archivos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A. Acreditar conocimiento en archivología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en archivología en la formación académica a nivel superior (universitaria), en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		

Continúa en página siguiente...

...Viene de página anterior

Denominación:	ARCHIVOLOGÍA			Código
				0036
Definición	Disciplina de las ciencias de la información dedicada al estudio del origen, formación, organización, razón jurídica, ordenamiento legal y funcionamiento de los archivos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en Archivología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.18 Arqueología

Denominación:	ARQUEOLOGÍA			Código
				0039
Definición	Ciencia encargada del estudio de las artes, monumentos y los objetos de la antigüedad, especialmente a través de sus restos para su protección, restauración y conservación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en arqueología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Técnico Profesional III	----		
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en arqueología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional Jefe I	---	---	
Asesoría Profesional	Asesor Profesional Especializado II	---	---	Acreditar conocimientos en arqueología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	---	---	
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	

9.19 Arquitectura

Denominación:	ARQUITECTURA			Código
				0040
Definición	Aplicación de conocimientos en el arte y técnica de diseñar y construir espacios habitables, así como en la restauración y conservación de edificaciones diversas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	-----	Opción A: Acreditar conocimientos en arquitectura en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en arquitectura en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	-----		
	Asistente Profesional IV	-----		
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos en Arquitectura en la formación académica completa a nivel superior (universitaria).
	Profesional II	-----	-----	Acreditar conocimientos en Arquitectura en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	-----	-----	
	Profesional Jefe I	-----	-----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ARQUITECTURA			Código
				0040
Definición	Aplicación de conocimientos en el arte y técnica de diseñar y construir espacios habitables, así como en la restauración y conservación de edificaciones diversas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en arquitectura en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Director Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos en arquitectura en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.

9.20 Asesoría

Denominación:	ASESORÍA			Código
				0045
Definición	Servicio profesional de orientar, aconsejar y proporcionar información en una materia especializada.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en una rama de la ciencia, en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.21 Asesoría Jurídica

Denominación:	ASESORÍA JURÍDICA			Código
				0389
Definición	Orientación profesional legal en cualquiera de las ramas jurídicas, con relación a solventar problemas presentados en la Administración Pública.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos aplicables a la asesoría jurídica en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos aplicables a la asesoría jurídica en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura..
	Director Técnico I	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.22 Auditoría

Denominación:	AUDITORÍA			Código
				0048
Definición	Conjunto de actividades orientadas a revisar de manera sistemática una actividad, proceso o situación con el fin de evaluar el cumplimiento de las reglas, normas y/o criterios a los que deben someterse.			
	Serie y clase de puesto	Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos aplicables a la rama de la auditoria en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puestos	Acreditar conocimientos en auditoría en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional II	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	AUDITORÍA			Código
				0048
Definición	Conjunto de actividades orientadas a revisar de manera sistemática una actividad, proceso o situación con el fin de evaluar el cumplimiento de las reglas, normas y/o criterios a los que deben someterse.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos en auditoría en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y a experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II			
	Profesional III			
	Profesional Jefe II			
	Profesional Jefe III			
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	-----	-----	Acreditar conocimientos en auditoría en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y a experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría)
	Asesor Profesional Especializado II	-----	-----	
	Asesor Profesional Especializado III	-----	-----	
	Asesor Profesional Especializado IV	-----	-----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico II	-----	-----	Acreditar conocimientos en auditoría en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Director Técnico I	-----	-----	
	Director Técnico II	-----	-----	
	Director Técnico III	-----	-----	

9.23 Barbería

Denominación:	BARBERÍA			Código
				0050
Definición	Acción humana que tiene por oficio afeitar o arreglar la barba.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en barbería el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento	----	----
	Trabajador Especializado III	específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----

9.24 Bibliotecología

Denominación:	BIBLIOTECOLOGÍA			Código
				0051
Definición	Disciplina orientada a estudiar y clasificar libros o revistas con métodos específicos, establecer mecanismos para incrementar la bibliografía y elaborar fichas bibliográficas del kárdex o fichero.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	-----	Opción A: Acreditar conocimientos en bibliotecología y/o literatura o archivo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en bibliotecología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
	Asistente Profesional II	-----		
	Asistente Profesional IV	-----		
Profesional	Profesional II	-----	-----	Acreditar conocimientos en bibliotecología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y a experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	-----	-----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado II	-----	-----	Acreditar conocimientos en bibliotecología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	-----	-----	

9.25 Biología

Denominación:	BIOLOGÍA			Código
				0052
Definición	Especialidad de la ciencia encargada de realizar estudios sobre los seres vivos, sus órganos, tejidos, su forma de vida y otros elementos para conocimientos de las leyes generales de la vida.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimientos en biología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	-----
	Técnico III	----		
	Jefe Técnico II	----		
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimientos sobre biología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en el campo de la biología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional I	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		

Continúa en siguiente página...

...viene de página anterior

Denominación:	BIOLOGÍA			Código
				0052
Definición	Especialidad de la ciencia encargada de realizar estudios sobre los seres vivos, sus órganos, tejidos, su forma de vida y otros elementos para conocimientos de las leyes generales de la vida.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en el campo de la biología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria).
	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos en el campo de la biología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.26 Capacitación Técnico Pedagógica

Denominación:	CAPACITACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA			Código
				0463
Definición	Formación metodológica de técnicas pedagógicas, que consiste en planificar, organizar y ejecutar capacitaciones en temas de diferentes índoles para adiestrar, formar y perfeccionar el domino de información.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos en pedagogía completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en pedagogía en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en pedagogía en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en pedagogía en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	

9.27 Cardiología

Denominación:	CARDIOLOGÍA			Código
				0057
Definición	Rama de la medicina encargada de estudiar, diagnosticar, tratar y prevenir el origen, naturaleza y curso de las enfermedades cardiovasculares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en el posgrado en cardiología y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.28 Cardiología Pediátrica

Denominación:	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0492
Definición	Especialidad médica encargada del estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del corazón, los vasos sanguíneos y el sistema circulatorio, problemas del ritmo del corazón e insuficiencia cardíaca, enfermedades congénitas o adquiridas que afectan al corazón en pacientes pediátricos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en el posgrado en cardiología pediátrica la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.29 Carpintería

Denominación:		CARPINTERÍA			Código
Definición		Acción humana que tiene por oficio trabajar y labrar, además de diseñar, preparar, elaborar y aplicar acabados en madera.			0056
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en carpintería el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	-----	
	Trabajador Especializado II		----	----	
	Trabajador Especializado III		----	-----	

9.30 Cartografía

Denominación:		CARTOGRAFÍA			Código
Definición		Rama de la geografía			0058
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos de cartografía en la formación académica completa a nivel (medio) diversificado y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos de cartografía en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos de cartografía en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	

9.31 Catastro

Denominación:	CATASTRO			Código
				0059
Definición	Especialidad orientada a realizar actividades de registro administrativo de los bienes inmuebles existentes propiedad del Estado con el objeto de analizar y conocer la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los mismos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos en catastro en la formación académica completa a nivel (medio) diversificado o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	-----
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos acerca de catastro en la formación académica nivel (medio) diversificado y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B.: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos catastro en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	CATASTRO			Código
				0059
Definición	Especialidad orientada a realizar actividades de registro administrativo de los bienes inmuebles existentes propiedad del Estado con el objeto de analizar y conocer la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los mismos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos en catastro en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	-----	-----	Acreditar conocimientos en catastro en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.32 Cirugía Cardiovascular Tórax

Denominación:	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR TÓRAX			Código
				0062
Definición	Especialidad médica enfocada en proporcionar tratamiento quirúrgico de las enfermedades que afectan el tórax, pulmones, corazón, válvulas cardíacas y los grandes vasos sanguíneos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional Jefe I	----	----	

9.33 Cirugía de Pie

Denominación:	CIRUGÍA DE PIE			Código
				0496
Definición	Rama de la especialidad quirúrgica, que se ocupa de diagnosticar, tratar y corregir malformaciones y enfermedades congénitas y/o degenerativas, así como también lesiones derivadas de traumatismos en los pies.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.34 Cirugía General

Denominación:	CIRUGÍA GENERAL			Código
				0063
Definición	Rama de la medicina que tiene competencia en el diagnóstico y tratamiento de diferentes patologías que se resuelven mediante procedimientos quirúrgicos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.35 Cirugía Oral y Maxilofacial

Denominación:	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			Código
				0478
Definición	Rama de la medicina quirúrgica encargada del estudio, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, esqueleto facial y estructuras cervicales relacionadas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	---	---	Acreditar título en conocimientos de cirujano dentista en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y especialización cirugía oral y maxilofacial a nivel posgrado o maestría, además la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.36 Cirugía Pediátrica

Denominación:	CIRUGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0064
Definición	Especialidad médico-quirúrgica orientada a brindar servicios de diagnóstico, manejo preoperatorio, operatorio y cuidados posteriores de enfermedades que afectan a los niños.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	---	---	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y especialización pediátrica correspondiente a nivel posgrado o maestría, además la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe I	---	---	

9.37 Cirugía Plástica

Denominación:	CIRUGÍA PLÁSTICA			Código
				0065
Definición	Actividades médicas y quirúrgicas especializadas, cuyo objeto es restablecer, mejorar o embellecer la forma de una parte del cuerpo humano.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y especialización de cirugía plástica a nivel posgrado o maestría, además la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.38 Citología

Denominación:	CITOLOGÍA			Código
				0066
Definición	Actividades dedicadas a una rama de la biología que estudia la célula y sus funciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar conocimientos en citología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría, además la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.39 Compras y Suministros

Denominación:		COMPRAS Y SUMINISTROS			Código
					0070
Definición		Conjunto de actividades relacionadas con la adquisición de bienes y suministros para abastecer a las diferentes áreas de una institución de las herramientas o insumos necesario para realizar su trabajo de manera efectiva.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Serie	Clase de Puesto	
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos en compras y suministros (contables) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en compras y suministros (contables) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	
	Técnico III	----		----	
	Jefe Técnico I	----	Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel diversificado y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	COMPRAS Y SUMINISTROS				Código
					0070
Definición	Conjunto de actividades relacionadas con la adquisición de bienes y suministros para abastecer a las diferentes áreas de una institución de las herramientas o insumos necesario para realizar su trabajo de manera efectiva.				
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Serie	Clase de Puesto	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en compras y suministros (contables) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos (contables) en la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.	
	Técnico Profesional III	----			
	Jefe Técnico Profesional I	---			
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B: Acreditar, formación académica completa a nivel diversificado y experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.		
	Asistente Profesional III	----			
	Asistente Profesional IV	----			
	Asistente Profesional Jefe	----			

9.40 Computación

Denominación:	COMPUTACIÓN			Código
				0069
Definición	Aplicación de los fundamentos teóricos de la información y el cómputo junto a las técnicas prácticas que permiten su implementación y aplicación de los sistemas informáticos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Informática	Técnico en Informática I	----	Acreditar conocimientos en campo de computación en la formación académica a nivel diversificado.	----
	Técnico en Informática II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en el campo de la computación en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad	----
	Técnico Profesional en Informática I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en el campo de la computación en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad	Acreditar conocimientos informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica a nivel superior (universitaria) requerida según la clase de puesto
	Técnico Profesional en Informática II	----		
	Técnico Profesional en Informática III	----		
	Técnico Profesional en Informática IV	----		
	Jefe Técnico Profesional en Informática	----		

9.41 Conducción de Aeronaves

Denominación:	CONDUCCIÓN DE AERONAVES			Código
				0407
Definición	Acción de pilotar aeronaves de un destino a otro, aplicando las técnicas, normas y procedimientos nacionales e internacionales de la navegación aérea, asegurando la integridad de los tripulantes, pasajeros y personas en tierra. Calculando el consumo de combustible con base a peso y velocidad del mismo, además acatando las normas áreas nacionales e internacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	-----	Opción A: Acreditar conocimientos de navegación aérea en la formación académica completa a nivel medio (diversificado). Opción B: Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en conducción de aeronaves, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y experiencia según lo requiera el puesto.	Acreditar conocimientos de navegación aérea en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto. Poseer licencia emitida por la autoridad correspondiente.

9.42 Conducción de Vehículos

Denominación:	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS			Código
				0382
Definición	Acción de conducción, manejar y dar mantenimiento de vehículos automotrices ligeros, para el transporte de personas, material y/o equipo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos y/o experiencia en conducción de vehículos y poseer licencia emitida por la autoridad correspondiente. Formación académica a nivel primario y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---	---
	Trabajador Operativo III		---	---
	Trabajador Operativo IV		---	---
	Trabajador Operativo Jefe I		---	---
	Trabajador Operativo Jefe II		---	---
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento en actividades relacionadas con conducción de vehículos (mecánica) el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	---	---
	Trabajador Especializado III		---	---
	Trabajador Especializado Jefe II		---	---

9.43 Conserjería

Denominación:	CONSERJERÍA			Código
				0076
Definición	Actividades de servicio y asistencia enfocadas en el mantenimiento, cuidado, ordenamiento y limpieza de las instalaciones físicas de una institución, oficina, habitación, áreas recreativas, jardines o áreas de un hospital, con el objetivo de mantener en buenas condiciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en conserjería. Formación académica a nivel primario y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en conserjería el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad.	----	----
	Trabajador Especializado III		----	----
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----

9.44 Conservación y Restauración de Bienes

Denominación:	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES			Código
				0074
Definición	Aplicación de técnicas arqueológicas y/o arquitectónicas para evitar el deterioro o destrucción de edificios, estelas, altares y utensilios antiguos; así como también reconstruir o retocar los bienes arqueológicos sin alterar su forma original.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	-----	-----	Acreditar conocimientos de conservación y restauración en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	-----	-----	

9.45 Conservación Medio Ambiente

Denominación:	CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE			Código
				0415
Definición	Conjunto de acciones enfocadas en garantizar la preservación de todos los componentes físicos, químicos, biológicos y sociales relacionados con los seres vivos y las actividades humanas, mediante el fomento y la aplicación de la normativa nacional e internacional que regula la explotación y uso adecuado de los recursos naturales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en conservación del medio ambiente en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria, y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico II	----		----
	Técnico III	----		----
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en conservación del medio ambiente en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos acerca de conservación de medio ambiente en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
Asistencia Profesional	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE			Código
				0415
Definición	Conjunto de acciones enfocadas en garantizar la preservación de todos los componentes físicos, químicos, biológicos y sociales relacionados con los seres vivos y las actividades humanas, mediante el fomento y la aplicación de la normativa nacional e internacional que regula la explotación y uso adecuado de los recursos naturales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos en conservación del medio ambiente y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. en la formación completa a nivel superior (universitaria)
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	---	Acreditar conocimientos en conservación del medio ambiente en la formación completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.46 Construcción Civil

Denominación:		CONSTRUCCIÓN CIVIL			Código
					0077
Definición		Conjunto de actividades destinadas a la supervisión y control de labores de albañilería, carpintería, plomería, pintura y otras actividades relacionadas con la construcción y reparación de obras públicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	-----	Opción A: Acreditar conocimientos acerca de construcción civil en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en la clase de puestos requerida. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	-----	
	Técnico II	-----		-----	
	Técnico III	-----		-----	
	Jefe Técnico I	-----		-----	
	Jefe Técnico II	-----		-----	
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	-----	Opción A: Acreditar conocimientos acerca de construcción civil en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos acerca de construcción civil en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Jefe Técnico Profesional III	-----			

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	CONSTRUCCIÓN CIVIL			Código
				0077
Definición	Conjunto de actividades destinadas a la supervisión y control de labores de albañilería, carpintería, plomería, pintura y otras actividades relacionadas con la construcción y reparación de obras públicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos acerca de construcción civil en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----		
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos acerca de construcción civil en la formación completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.47 Construcción y Mantenimiento de Edificios

Denominación:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			Código
				0227
Definición	Conjunto de acciones destinadas a la de construcción, conservación de edificaciones y/o infraestructuras, usando maquinaria y técnicas que permitan prevenir su deterioro mediante el seguimiento, mejora, limpieza y restauración de espacios y estructuras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Jefe Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos acerca de construcción y mantenimiento de edificios en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel diversificado y experiencia la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos acerca de construcción y mantenimiento de edificios en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel diversificado y experiencia la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos acerca de construcción y mantenimiento de edificios en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional Jefe	----		

9.48 Construcción y Mantenimiento de Vías

Denominación:		CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS			Código
Definición		Consiste en la ejecución de tareas relacionadas con construcción, reparación, limpieza y conservación de la red vial a nivel nacional			0081
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos y/o experiencia en construcción y mantenimiento de vías. Formación académica a nivel primario y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	----	
	Trabajador Operativo III		----	----	
	Trabajador Operativo IV		----	----	
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----	
	Trabajador Operativo Jefe II		----	----	
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en construcción y mantenimiento de vías el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) e instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----	
	Trabajador Especializado III		----	----	
	Trabajador Especializado Jefe I		----	----	
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----	
Técnica	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en construcción y mantenimiento de vías en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico III	----		----	
	Jefe Técnico I	----		----	
	Jefe Técnico II	----		----	

9.49 Contabilidad

Denominación:		CONTABILIDAD			Código
					0082
Definición		Consiste en ejecutar labores contables de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas en las entidades estatales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en contabilidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel diversificado y experiencia la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico II	----		----	
	Técnico III	----		----	
	Jefe Técnico I	----		----	
	Jefe Técnico II	----		----	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimientos de contabilidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en contabilidad, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puestos.	Acreditar conocimientos de contabilidad en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Técnico Profesional II	----			
	Técnico Profesional III	----			
	Jefe Técnico Profesional I	----			
	Jefe Técnico Profesional III	----			

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	CONTABILIDAD			Código
				0082
Definición	Consiste en ejecutar laborales contables de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas en las entidades estatales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimientos de contabilidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos de contabilidad en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----	Opción B. Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en contabilidad, formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puestos.	
	Asistente Profesional Jefe	----		

9.50 Control de Calidad

Denominación:	CONTROL DE CALIDAD			Código
				0441
Definición	Desarrollo de actividades que permiten asegurar que un producto o servicio cumple con las características establecidas para considerarlo aceptable de conformidad a la normalización técnica y legal para el efecto.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con control de calidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad y según la clase de puestos.	Acreditar conocimientos en control de calidad en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en control de calidad en la formación académica completa a nivel superior y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida.
	Profesional II	----		
	Profesional III	----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	CONTROL DE CALIDAD			Código
				0441
Definición	Desarrollo de actividades que permiten asegurar que un producto o servicio cumple con las características establecidas para considerarlo aceptable de conformidad a la normalización técnica y legal para el efecto.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en control de calidad en la formación académica completa a nivel superior y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Sub director Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos en control de calidad a nivel superior universitario en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.

9.51 Control de Tránsito Aéreo

Denominación:	CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO			Código
				0086
Definición	Acción de dirigir el tránsito de aeronaves en el espacio aéreo nacional, por medio de procedimientos de forma manual o por medio de radar, al movimiento de aeronaves que convergen en un aeródromo, para con ello orientar la separación vertical, horizontal y lateral de las naves.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos en control de tránsito aéreo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en control de tránsito aéreo en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.
	Jefe Técnico Profesional I	----		
	Jefe Técnico Profesional II	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en control de tránsito aéreo en la formación académica completa a nivel superior.

9.52 Control de Vehículos, Combustibles y Lubricantes

Denominación:	CONTROL DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			Código
				0451
Definición	Consiste en gestionar, registrar y controlar la provisión de combustible, lubricantes y servicios mecánicos de los vehículos, así como también lo relacionado con la documentación y permisos necesarios para su circulación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional Jefe	----	Opción A: Acreditar conocimientos en mecánica automotriz en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en mecánica automotriz en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.

9.53 Control Fiscal y Precios

Denominación:	CONTROL FISCAL Y PRECIOS			Código
				0075
Definición	Conjunto de actividades orientadas a examinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el control de precios y la política fiscal del país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional II	-----	Opción A: Acreditar conocimientos en política fiscal en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos sobre política fiscal en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional III	-----		
	Asistente Profesional IV	-----		

9.54 Control Servicio Transporte Terrestre

Denominación:	CONTROL SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE			Código
				0085
Definición	Conjunto de acciones destinadas a inspeccionar el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos establecidos para la prestación del servicio de transporte terrestre, sus procesos logísticos y de seguridad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos relacionada con mecánica automotriz en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con mecánica automotriz en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico III	----		----
	Jefe Técnico I	----		----

9.55 Coreografía

Denominación:	COREOGRAFÍA			Código
				0087
Definición	Arte de componer estructuras de movimientos corporales para una representación artística.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica Artística	Jefe Técnico Artístico I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en coreografía en la formación académica a nivel diversificado y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.	----

9.56 Corte y Confección

Denominación:	CORTE Y CONFECCIÓN			Código
				0089
Definición	Actividad de la industria textil enfocada en diseñar, cortar y confeccionar y/o reparar las diferentes piezas que conforman una prenda.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar conocimientos y/o experiencia en corte y confección. Formación académica a nivel primario.	----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar conocimiento en corte y confección el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado III		----	----
Técnica	Técnico I	----	Opción A: Acreditar conocimiento en corte y confección en la formación académica a nivel diversificado. Opción B: Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en corte y confección, formación académica a nivel de diversificado.	----

9.57 Cuarentena Agropecuaria

Denominación:	CUARENTENA AGROPECUARIA			Código
				0090
Definición	Consiste en el aislamiento preventivo a que se somete a los animales, vegetales y otros, así como productos derivados de ellos, para evitar la propagación de enfermedades.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico III	----	Opción A.: Acreditar conocimiento en agropecuaria en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B.: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----

9.58 Cuidado de niños

Denominación:	CUIDADO DE NIÑOS			Código
				0092
Definición	Conjunto de actividades enfocadas en brindar atención y cuidados integrales en materia de alimentación, higiene, recreación y enseñanza de buenos hábitos, a niños sanos, enfermos y/o con alguna deficiencia física o mental que se encuentran en una institución asistencial.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos y/o experiencia en cuidado de niños. Formación académica a nivel primario y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
Especializada	Trabajador Especializado	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en cuidado de niños el cual puede ser adquirido instituciones de formación educativa. Formación académica a nivel medio (básico).	----	----
	Trabajador Especializado III		----	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos sobre cuidado de niños en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto	Acreditar conocimientos sobre cuidado de niños en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.59 Cuidados Intensivos

Denominación:		CUIDADOS INTENSIVOS			Código
					0475
Definición		Se orienta a proporcionar atención especializada y cuidados de máxima calidad a los pacientes que presentan enfermedades críticas, que amenazan sus vidas y se encuentran en la unidad de cuidados intensivos, dedicada al suministro de soporte vital, supervisión y monitorización intensiva de los mismos en un centro hospitalario.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en medicina crítica y cuidado intensivo (adulto) a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional III	----	----		

9.60 Danza

Denominación:		DANZA			Código
					0093
Definición		Arte que realiza actividades de dirección, diseño e interpretación de coreografías, con el objetivo de expresar sentimientos y emociones a través del cuerpo; implica una interacción de diversos elementos, como la música, expresión corporal e interacción social, con fines de entretenimiento, diversión etc.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica Artística	Técnico Artístico I	-----	Acreditar conocimientos en Danza y formación académica requerida según la clase del puesto.	-----	
	Técnico Artístico II	-----	Acreditar conocimientos en Danza, formación académica y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	-----	
	Técnico Artístico III	-----		-----	

9.61 Deportes

Denominación:	DEPORTES			Código
				0095
Definición	Ejercicio de una disciplina deportiva o juego específico, para el que es necesario entrenamiento o acondicionamiento físico adecuado para llevarla a cabo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	-----	Opción A: Acreditar conocimiento en deportes en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	-----
	Técnico III	-----		-----
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I		Opción A: Acreditar conocimientos en deportes en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en deportes en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II			
	Asistente Profesional III			
	Asistente Profesional IV			
	Asistente Profesional Jefe			

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	DEPORTES			Código
				0095
Definición	Ejercicio de una disciplina deportiva o juego específico, para el que es necesario entrenamiento o acondicionamiento físico adecuado para llevarla a cabo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos en deportes formación académica completa a nivel superior y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	-----	-----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	-----	-----	Acreditar conocimientos en deportes y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	-----	-----	

9.62 Derecho

Denominación:		DERECHO			Código
					0096
Definición		Aplicación de normas fundadas en principios jurídicos, susceptibles de sanción coercitiva que regulan la organización de la sociedad y las reacciones de los individuos y agrupaciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: acreditar conocimientos en derecho o jurídico en la formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en derecho en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Técnico Profesional III	----			
	Jefe Técnico Profesional III	----			
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto		
	Asistente Profesional II	----			
	Asistente Profesional III	----			
	Asistente Profesional IV	----			
	Asistente Profesional Jefe	----			
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en derecho en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional II	----	----		
	Profesional III	----	----		
	Profesional Jefe I	----	----		
	Profesional Jefe II	----	----		
	Profesional Jefe III	----	----	Acreditar conocimientos en derecho en la formación académica completa a nivel superior (universitario), la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. y en supervisión de personal.	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	DERECHO			Código
				0096
Definición	Aplicación de normas fundadas en principios jurídicos, susceptibles de sanción coercitiva que regulan la organización de la sociedad y las reacciones de los individuos y agrupaciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en derecho en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos en derecho en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico II	----	----	
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.63 Derecho Administrativo

Denominación:	DERECHO ADMINISTRATIVO			Código
				0097
Definición	Actividades enfocadas en la regulación de la administración pública a través de leyes y normas, que tratan el ordenamiento jurídico respecto a su organización, servicios y relaciones con los ciudadanos, ejerce control y legisla jurídicamente para determinar funciones, responsabilidades, limitaciones, capacidades etc.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en derecho administrativo en la formación académica completa a nivel superior (universitario).
	Profesional Jefe III	----	----	Acreditar conocimientos en derecho administrativo en la formación académica completa a nivel superior (universitario), la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto y en supervisión de personal.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimiento en derecho administrativo en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.64 Derecho de Trabajo

Denominación:	DERECHO DE TRABAJO			Código
				0108
Definición	Aplicación de normas que regulan las relaciones jurídicas entre patronos y trabajadores y de unos y otros con el Estado, así como en lo relativo a las consecuencias jurídicas mediatas e inmediatas de la actividad laboral dependiente.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos en derecho de trabajo en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

8.65 Derecho Mercantil

Denominación:		DERECHO MERCANTIL			Código
					0104
Definición		Aplicación de normas, principios doctrinales, legislación y usos que regulan las relaciones jurídicas particulares que surgen de los actos y contratos de cambio, realizados con ánimo de lucro por las personas que del comercio hacen su profesión.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico III	----	Opción A.: Acreditar conocimiento en derecho mercantil en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B.: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria	----	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: acreditar conocimientos en derecho mercantil en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en derecho mercantil en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto.	
	Técnico Profesional II	----			
	Técnico Profesional III	----			
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----			

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	DERECHO MERCANTIL			Código
				0104
Definición	Aplicación de normas, principios doctrinales, legislación y usos que regulan las relaciones jurídicas particulares que surgen de los actos y contratos de cambio, realizados con ánimo de lucro por las personas que del comercio hacen su profesión.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos de derecho mercantil en la formación académica completa a nivel superior (universitario).
	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos de derecho mercantil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos de derecho mercantil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.66 Derecho Penal

Denominación:	DERECHO PENAL			Código
				0105
Definición	Aplicación de normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, estableciendo el concepto del delito como presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad del sujeto activo y asociado a la integración de la norma una pena finalista o una medida aseguradora.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar conocimientos en derecho penal en la formación académica completa a nivel superior (universitario).y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.67 Derechos Humanos

Denominación:	DERECHOS HUMANOS			Código
				0109
Definición	Aplicación de normas que determinan la igualdad de todos ante la ley y el derecho de amparo, contra actos que violen los derechos esenciales reconocidos por la Constitución o la ley, también establecen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad individual, condenando la esclavitud y las torturas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Subdirector Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos de derechos humanos en la formación académica completa a nivel superior (universitario), preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.

9.68 Dermatología

Denominación:	DERMATOLOGÍA			Código
				0110
Definición	Rama de la medicina que trata de las enfermedades de la piel.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	---	---	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en dermatología correspondiente a nivel posgrado y experiencia requerida según la clase de puestos.
	Profesional III	---	---	

9.69 Dibujo

Denominación:	DIBUJO			Código
				0112
Definición	Representación gráfica de diversos tipos de objetos, con el propósito de proporcionar información suficiente para facilitar su análisis, ayudar a elaborar su diseño y posibilitar su futura construcción y mantenimiento.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimiento relacionado con dibujo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---
	Técnico II	---	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con dibujo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---
	Técnico III	---	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	DIBUJO			Código
				0112
Definición	Representación gráfica de diversos tipos de objetos, con el propósito de proporcionar información suficiente para facilitar su análisis, ayudar a elaborar su diseño y posibilitar su futura construcción y mantenimiento.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	---	Opción A: Acreditar conocimientos relacionados con dibujo en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con dibujo en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---		

9.70 Dirección Artística

Denominación:	DIRECCIÓN ARTÍSTICA			Código
				0410
Definición	Especialidad orientada a dirigir las actividades relacionadas con el diseño estético y artístico de puestas en escena.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica Artística	Técnico Artístico III	---	Acreditar conocimientos en la disciplina o género del arte en la formación académica a nivel medio (diversificado) y experiencia requerida según la clase de puesto.	---
	Jefe Técnico Artístico I	---		---
	Jefe Técnico Artístico II	---		---

9.71 Diseño Gráfico

Denominación:	DISEÑO GRAFICO			Código
				0476
Definición	Arte de diseñar y desarrollar contenido visual y textual, valiéndose del uso de signos gráficos, organizados a partir de criterios estéticos y funcionales con el fin de comunicar un mensaje o idea			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A: Acreditar conocimientos en diseño Gráfico en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad según la clase de puestos.	Acreditar conocimientos en diseño gráfico en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en diseño gráfico en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional III	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en Diseño Gráfico en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.72 Docencia Agrícola

Denominación:		DOCENCIA AGRÍCOLA			Código
Definición		Especialidad orientada a impartir los conocimientos y prácticas aplicables a la producción de cultivos y el desarrollo de las destrezas, habilidades y valores necesarios para el manejo responsable de las operaciones agrícolas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimiento en agrícola en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento en agrícola sobre en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	
	Técnico III	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	DOCENCIA AGRÍCOLA			Código
				0118
Definición	Especialidad orientada a impartir los conocimientos y prácticas aplicables a la producción de cultivos y el desarrollo de las destrezas, habilidades y valores necesarios para el manejo responsable de las operaciones agrícolas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en agrícola en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en agrícola en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.73 Economía

Denominación:	ECONOMÍA			Código
				0121
Definición	Aplicación de métodos de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad o de un país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en economía en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en economía en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos de economía en la formación académica completa a nivel superior (universitario).
	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos en economía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I			Acreditar conocimientos en economía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ECONOMÍA			Código
				0121
Definición	Aplicación de métodos de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad o de un país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Director Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos en economía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.

9.74 Educación

Denominación:	EDUCACIÓN			Código
				0125
Definición	Acción destinada a desarrollar las capacidades intelectuales, morales y afectivas de las personas mediante el aprendizaje y la construcción de conocimientos mediante realización de investigaciones, evaluación, programación, producción y desarrollo de contenidos para el establecimiento de programas educativos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimiento en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---
	Técnico II	---	Opción A. Acreditar conocimiento en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---
	Técnico III	---	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	EDUCACIÓN			Código
				0125
Definición	Acción destinada a desarrollar las capacidades intelectuales, morales y afectivas de las personas mediante el aprendizaje y la construcción de conocimientos mediante realización de investigaciones, evaluación, programación, producción y desarrollo de contenidos para el establecimiento de programas educativos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	---	Opción A: Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---		
	Asistente Profesional II	---		
	Asistente Profesional III	---		
	Asistente Profesional IV	---		
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional III	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	---	---	
	Asesor Profesional Especializado III	---	---	

9.75 Educación Artística

Denominación:	EDUCACIÓN ARTÍSTICA			Código
				0131
Definición	Especialidad orientada a impartir clases en establecimientos de formación artística, de acuerdo con los programas oficiales de enseñanza.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica Artística	Técnico Artístico I	---	Acreditar conocimientos en la disciplina o género del arte en la formación académica requerida y experiencia requerida según la clase de puesto.	---
	Técnico Artístico II	---		---

9.76 Educación Bilingüe Mayance

Denominación:	EDUCACIÓN BILINGÜE MAYANCE			Código
				0127
Definición	Acción de educar y desarrollar las facultades intelectuales a través de metodologías basadas en un modelo de educación intercultural y pluricultural bilingüe.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---	Opción A: Acreditar conocimientos en educación bilingüe mayense (intercultural y pluricultural) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación bilingüe mayense (intercultural y pluricultural) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	---		
	Asistente Profesional Jefe	---		
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en educación bilingüe mayense (intercultural y pluricultural) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe II	---	---	
	Profesional Jefe III	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	---	---	
	Asesor Profesional Especializado III	---	---	
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	

9.77 Educación especial

Denominación:	EDUCACIÓN ESPECIAL			Código
				0402
Definición	Conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar de manera temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con discapacidad			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	---	Opción A. Acreditar conocimiento en educación especial enseñanza en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	---
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	---	Opción A: Acreditar conocimientos en educación especial en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación especial en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	EDUCACIÓN ESPECIAL			Código
				0402
Definición	Conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar de manera temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con discapacidades			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---		Acreditar conocimientos en educación especial (psicología en el pensum de estudio) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---		
	Profesional Jefe III	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	Acreditar conocimientos en educación especial (psicología en el pensum de estudio) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.78 Electricidad

Denominación:		ELECTRICIDAD			Código
Definición		Consiste en ejecutar tareas de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos.			0134
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado III	Acreditar conocimiento en electricidad el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----	
	Trabajador Especializado Jefe I		----	----	
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----	
Técnica	Técnico III	----	Opción A. Acreditar conocimiento en electricidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.		—

9.79 Electrónica

Denominación:	ELECTRÓNICA			Código
				0135
Definición	Consiste en la ejecución de tareas para el estudio y aplicación del funcionamiento de cualquier dispositivo que utilice electricidad o señales electrónicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimiento en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Técnico III	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en electrónica en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en electrónica en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		

9.80 Encuadernación

Denominación:		ENCUADERNACIÓN			Código
					0452
Definición		Proceso de restauración, cosido, pegado, grapado, o fijado de varias hojas, pliegos, de libros o cuadernos con forro o cubierta, utilizando los diferentes tipos de encuadernación según sea la necesidad de la restauración.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar o experiencia conocimientos en encuadernación. Formación académica a nivel primario.	----	----	
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimiento en archivo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento en archivo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----	
	Jefe Técnico II	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	ENCUADERNACIÓN			Código
				0452
Definición	Proceso de restauración, cosido, pegado, grapado, o fijado de varias hojas, pliegos, de libros o cuadernos con forro o cubierta, utilizando los diferentes tipos de encuadernación según sea la necesidad de la restauración.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	---	Opción A: Acreditar conocimientos en archivo en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en archivo en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional IV	----		

9.81 Endocrinología

Denominación:	ENDOCRINOLOGÍA			Código
				0137
Definición	Especialidad médica encargada de estudiar, diagnosticar, tratar y prevenir el origen, naturaleza y curso de las enfermedades que involucran las glándulas y su funcionamiento.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en endocrinología correspondiente a nivel posgrado y experiencia requerida según la clase de puestos.

9.82 Energía Nuclear

Denominación:	ENERGÍA NUCLEAR			Código
				0138
Definición	Consiste en promover y desarrollar funciones de investigación y experimentación mediante el empleo de las técnicas nucleares en las diferentes ciencias y áreas existentes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en Energía Nuclear en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.83 Enfermería

Denominación:	ENFERMERÍA			Código
				0139
Definición	Disciplina que se dedica a la asistencia profesional del cuidado y atención de la salud en todo el ciclo vital de la persona, familia y comunidad, en función de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Paramédica	Paramédico III	----	----	Acreditar título de técnico universitario enfermería en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Paramédico IV	----	----	
	Paramédico Jefe I	----	----	
	Paramédico Jefe II	----	----	
	Paramédico Jefe III	----	----	
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar título universitario en enfermería en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. experiencia requerida según la clase de puesto

9.84 Enfermería Auxiliar

Denominación:	ENFERMERÍA AUXILIAR			Código
				0445
Definición	Consiste en brindar atención básica a los pacientes, y asistir a enfermera o médicos en un centro asistencial.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Paramédica	Paramédico I	----	Acreditar formación académica completa a nivel medio (básico) y diploma o certificación de adiestramiento de enfermería auxiliar, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	----
	Paramédico II	----		----

9.85 Epidemiología

Denominación:	EPIDEMIOLOGÍA			Código
				0141
Definición	Disciplina científica que se encarga del análisis, monitoreo, evaluación, prevención, y control de riesgos epidemiológicos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	---	---	Acreditar en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) (médico y cirujano o biología), especialización en epidemiología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe I	---	---	

9.86 Equipos Pesado

Denominación:		EQUIPOS PESADOS			Código
					0140
Definición		Manejo de equipo pesado, de grandes dimensiones y complejidad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar conocimiento en equipo pesado el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	---	---	

9.87 Escenografía

Denominación:		ESCENOGRAFÍA			Código
					0142
Definición		Conjunto de actividades orientadas a construir, montar, desmontar y reparación de escenografías, que se utilizan en actividades artísticas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica Artística	Técnico Artístico I	---	Acreditar conocimiento en artes visuales, escénicas o gráficas y formación académica requerida según la clase de puestos.	---	
	Técnico Artístico II	---	Acreditar conocimientos en artes visuales, escénicas o gráficas, formación académica y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---	
	Técnico Artístico III	---		---	

9.88 Estadística

Denominación:	ESTADÍSTICA			Código
				0144
Definición	Ciencia encargada de la recopilación, organización, presentación, análisis e interpretación de información cuantitativa, con el fin de obtener predicciones o conclusiones que contribuyan a la toma de decisiones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimiento en estadística en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento en estadística en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	
	Técnico III	----		

Continúa en página siguiente...

...viene en página anterior

Denominación:	ESTADÍSTICA			Código
				0144
Definición	Ciencia encargada de la recopilación, organización, presentación, análisis e interpretación de información cuantitativa, con el fin de obtener predicciones o conclusiones que contribuyan a la toma de decisiones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en estadística en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en estadística en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Asistente Profesional IV	----		

9.89 Evaluador de Proyectos

Denominación:	EVALUADOR DE PROYECTOS			Código
				0416
Definición	Proceso de identificar, cuantificar, valorar y realizar estudios de pre factibilidad de la realización de un proyecto, verificando el cumplimiento de los objetivos definidos en la planificación en los aspectos económicos, financieros y organizacionales. .			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos en aspectos económicos, financieros y/o contables en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en evaluación y gestión de proyectos (Ciencias económicas) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos relacionado con evaluación de proyectos en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en evaluación de proyectos en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.90 Farmacia

Denominación:	FARMACIA			Código
				0151
Definición	Especialidad enfocada en la preparación, ordenamiento, clasificación, control, revisión, almacenamiento, manipulación y distribución de medicamentos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	---	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con biología, química o medicina en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en química farmacéutica en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	---		Acreditar conocimientos química farmacéutica en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto
	Profesional II	---		
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe I	---	---	
	Profesional Jefe II	---	---	
	Profesional Jefe III	---	---	

9.91 Filmación

Denominación:	FILMACIÓN			Código
				0155
Definición	Arte y técnica de producir contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente la fotografía, el video, el cine y la televisión.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	---	Acreditar conocimientos en técnicas de cine y televisión, formación académica y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	---

9.92 Finanzas

Denominación:	FINANZAS			Código
				0157
Definición	Rama de las ciencias económicas especializada en la obtención, gestión, administración y control de los fondos destinados para el funcionamiento del Estado, así como ejecutar la formulación y orientación de la política financiera del país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Jefe Técnico Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con finanzas o contabilidad en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en finanzas (ciencias económicas) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en finanzas (ciencias económicas) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	Acreditar conocimientos en finanzas (ciencias económicas) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto y en supervisión o jefatura.
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	FINANZAS			Código
				0157
Definición	Rama de las ciencias económicas especializada en la obtención, gestión, administración y control de los fondos destinados para el funcionamiento del Estado, así como ejecutar la formulación y orientación de la política financiera del país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en finanzas (ciencias económicas) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos en finanzas (ciencias económicas) académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico II	----	----	
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico I	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.93 Fisioterapia

Denominación:	FISIOTERAPIA			Código
				0159
Definición	Conjunto de métodos y técnicas que se utilizan para tratar las lesiones, especialmente traumáticas, por medios físicos, como el calor, el frío o el ultrasonido, o por ejercicios, masajes o medios mecánicos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Paramédica	Paramédico II	----	Opción A: Acreditar conocimiento en fisioterapia (ciencias biológicas, médicas o enfermería) en la formación académica completa a nivel diversificado avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Acreditar cursos de capacitación o adiestramiento en fisioterapia, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formación académica completa a nivel diversificado y la experiencia requerida según la clase de puesto.	----
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en fisioterapia (ciencias biológicas, médicas o enfermería) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico III	----		----

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	FISIOTERAPIA			Código
				0159
Definición	Consiste en un conjunto de métodos y técnicas que se utilizan para tratar las lesiones, especialmente traumáticas, por medios físicos, como el calor, el frío o el ultrasonido, o por ejercicios, masajes o medios mecánicos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con en fisioterapia (ciencias biológicas, médicas o enfermería) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en fisioterapia en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
	Jefe Técnico Profesional II	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en fisioterapia formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.94 Fonoaudiología

Denominación:	FONOAUDIOLOGÍA			Código
				0397
Definición	Disciplina del área de salud que se ocupa de los trastornos del habla y audición que afectan a la comunicación humana.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con medicina (salud) en la formación académica a nivel medio (diversificado). Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en terapia de lenguaje académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.95 Forestal

Denominación:	FORESTAL			Código
				0163
Definición	Ciencia encargada de estudiar todo lo relacionado con la conservación, protección y racional aprovechamiento de los bosques y terrenos forestales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos en forestal (o agronomía) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en forestal en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.96 Formación Educativa

Denominación:	FORMACIÓN EDUCATIVA			Código
				0164
Definición	Conjunto de acciones orientadas a la formación, planificación y organización de cursos de adiestramiento y capacitación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado II	----	----	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.97 Fotografía

Denominación:	FOTOGRAFÍA			Código
				0167
Definición	Técnica que permite obtener imágenes de la realidad mediante la acción de la luz sobre una superficie sensible o sensor.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en diseño gráfico en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en medios audiovisuales (o periodismo/publicidad) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.98 Gastroenterología

Denominación:	GASTROENTEROLOGÍA			Código
				0170
Definición	Disciplina médica encargada de estudiar, prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades del aparato digestivo y órganos asociados.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en gastroenterología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.99 Geofísica

Denominación:	GEOFÍSICA			Código
				0175
Definición	Consiste en la aplicar los principios y métodos de la física para el estudio de cualquier tipo de fenómeno, condiciones físicas o formación y evolución de la Tierra.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en física y geología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.100 Geología

Denominación:	GEOLOGÍA			Código
				0177
Definición	Ciencia destinada al estudio de la composición, estructura y evaluación de la tierra, así como sus recursos naturales, con el objetivo de realizar obras de ingeniería, explotación petrolera, minera, estudios de actividades volcánicas, movimientos sísmicos y otros similares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en geología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.101 Geriatria

Denominación:	GERIATRÍA			Código
				0178
Definición	Rama de la medicina encargada de la atención integral del adulto mayor en la salud y enfermedad considerando aspectos clínicos terapéuticos, preventivos y de rehabilitación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en geriatría a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.102 Ginecología y Obstetricia

Denominación:	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			Código
				0180
Definición	Disciplina médica que se ocupa del estudio de la fisiología y patología relacionada con el sistema reproductor femenino y lo relacionado con el embarazo, parto y puerperio.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en ginecología y obstetricia a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	

9.103 Grabados en Acero

Denominación:	GRABADOS EN ACERO			Código
				0181
Definición	Acción orientada a labrar sobre una plancha de acero diversos diseños en relieve, para su posterior reproducción.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en diseño gráfico en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad.	Acreditar conocimientos en diseño gráfico en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto y certificación o diploma en grabados en acero.
	Técnico Profesional III	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Asistente Profesional Jefe	----		

9.104 Hematología Pediátrica

Denominación:	HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0506
Definición	Rama de la medicina encargada del estudio de la sangre y de los órganos que la producen, asimismo del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y trastornos patológicos de la sangre en niños y adolescentes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en hematología pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.105 Herrería

Denominación:	HERRERÍA			Código
				0185
Definición	Consiste en manipular el hierro, forjarlo, labrarlo o reparar objetos de hierro, acero u otros materiales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar conocimientos o experiencia en herrería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en herrería el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado III		----	----

9.106 Hidrocarburos

Denominación:	HIDROCARBUROS			Código
				0458
Definición	Conjunto de acciones orientadas a la supervisión y/o realización de actividades vinculadas con el estudio, exploración, explotación, transformación y comercialización de hidrocarburos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en química, física o matemática (orientación científica) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en hidrocarburos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional IV	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en hidrocarburos en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en hidrocarburos en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.107 Historia

Denominación:	HISTORIA			Código
				0188
Definición	Ciencia encargada de estudiar las causas y efectos de acontecimientos sociales del pasado investigando para ello en fuentes escritas, arqueológicas y otras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionado a historia o docencia, ciencias y letras en la formación académica a nivel medio (diversificado). Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en historia en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	----	----	Acreditar conocimientos en historia en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.108 Impresión

Denominación:	IMPRESIÓN			Código
				0192
Definición	Conjunto de actividades relativas a la impresión o estampado en papel o cartón por medio del manejo de equipo o maquinaria de imprenta.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar conocimientos o experiencia en impresión. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar conocimiento en impresión el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado Jefe I		----	----
Oficina	Oficinista I	----	Acreditar conocimientos en el área secretarial en la formación académica completa a nivel medio (diversificado).	----

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:		IMPRESIÓN			Código
Definición		Conjunto de actividades relativas a la impresión o estampado en papel o cartón por medio del manejo de equipo maquinaria de imprenta.			0192
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos relacionados con tipografía o diseño gráfico, y/o publicidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.		
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con tipografía o diseño gráfico, y/o publicidad en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.		
	Técnico III	----			
	Jefe Técnico I	----			
	Jefe Técnico II	----			

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	IMPRESIÓN			Código
				0192
Definición	Conjunto de actividades relativas a la impresión o estampado en papel o cartón por medio del manejo de equipo maquinaria de imprenta.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionados con tipografía o diseño gráfico, y/o publicidad en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con tipografía o diseño gráfico en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.109 Infectología

Denominación:	INFECTOLOGÍA			Código
				0194
Definición	Disciplina medicina que aborda el conocimiento de la naturaleza, identificación, prevención y tratamiento de las enfermedades producidas en humanos por microorganismos, investigando las causas, procesos y efectos de éstas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en infectología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.110 Infectología Pediátrica

Denominación:	INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0479
Definición	Disciplina médica pediátrica encargada del estudio, la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas, enfermedades causadas por virus, bacterias, hongos y parásitos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en infectología pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.111 Informática

Denominación:	INFORMÁTICA			Código
				0412
Definición	Conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de computadoras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Informática	Técnico en Informática I	----	Acreditar conocimientos relacionada con la informática (computación, ciencia o sistema de datos) en la formación académica completa a nivel diversificado y la experiencia requerida según la clase de puesto.	----
	Técnico en Informática II	----		
	Técnico Profesional en Informática I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la informática (computación, ciencia o sistema de datos) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica a nivel superior (universitaria) requerida según la clase de puesto
	Técnico Profesional en Informática II	----		
	Técnico Profesional en Informática III	----		
	Técnico Profesional en Informática IV	----		

Continúa en la página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	INFORMÁTICA			Código
				0412
Definición	Conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de computadoras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico II	----	----	
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.112 Ingeniería Agrícola

Denominación:	INGENIERÍA AGRÍCOLA			Código
				0196
Definición	Aplicación de conocimientos científicos a la invención, perfeccionamiento o utilización de la técnica agrícola en todas sus facetas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos ingeniería agrícola (agronómica) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.113 Ingeniería Civil

Denominación:	INGENIERÍA CIVIL			Código
				0197
Definición	Aplicación de conocimientos científicos para la elaboración de estudios, proyectos y trabajos de construcción, funcionamiento y conservación de todo tipo de obras públicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la construcción en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con ingeniería civil en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional I	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe			
Profesional	Profesional I		----	Acreditar conocimientos ingeniería civil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...viene de la página anterior

Denominación:	INGENIERÍA CIVIL			Código
				0197
Definición	Aplicación de conocimientos científicos para la elaboración de estudios, proyectos y trabajos de construcción, funcionamiento y conservación de todo tipo de obras públicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería civil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería civil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico I	----	----	

9.114 Ingeniería Eléctrica

Denominación:	INGENIERÍA ELÉCTRICA			Código
				0198
Definición	Aplicación de conocimientos científicos en el cálculo, proyección y mantenimiento de sistemas e instalaciones eléctricas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos ingeniería eléctrica en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.115 Ingeniería Industrial

Denominación:	INGENIERÍA INDUSTRIAL			Código
				0201
Definición	Rama de la ingeniería que se ocupa del diseño, investigación, implementación y gestión de todo tipo de sistemas que pueden ser productivos, administrativos, tecnológicos, de servicio y humanos, valiéndose del método científico para lograr procesos eficientes, eficaces e innovadores.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos ingeniería industrial en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería civil en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.116 Ingeniería Mecánica

Denominación:	INGENIERÍA MECÁNICA			Código
				0202
Definición	Consiste en la aplicación de conocimientos científicos en el estudio, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas, instalaciones y equipos mecánicos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Subdirector Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería mecánica en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura

9.117 Ingeniería Química

Denominación:	INGENIERÍA QUÍMICA			Código
				0203
Definición	Consiste en aplicar conocimientos científicos a la invención, perfeccionamiento o utilización de la técnica química en todas sus facetas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos ingeniería química en la formación académica completa a nivel superior (universitario).
Asesoría Profesional Especializado	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería química en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.118 Ingeniería Sanitaria

Denominación:	INGENIERÍA SANITARIA			Código
				0204
Definición	Aplicación de conocimientos científicos en las investigaciones relacionadas con elementos del medio ambiente susceptibles de contaminación, con el objeto de proponer, implementar medidas de solución.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos ingeniería sanitaria en la formación académica completa a nivel superior (universitario).

9.119 Inhaloterapia

Denominación:	INHALOTERAPIA			Código
				0403
Definición	Atención y control de pacientes con problemas respiratorios, suministrando medicamentos, oxígeno y rehabilitación de padecimientos que afectan directa o indirectamente la función del aparato respiratorio.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Paramédica	Paramédico IV	----	----	Acreditar conocimiento en terapia respiratoria* en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

Nota: En el caso de la especialidad "Inhaloterapia" acreditar título de Enfermera Profesional y diploma correspondiente, reconocido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

9.120 Inspección de Trabajo

Denominación:	INSPECCIÓN DE TRABAJO			Código
				0394
Definición	Conjunto de acciones de inspección del cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, y a la protección de los trabajadores, en sus relaciones laborales con el patrono.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con normas de trabajo o comercio en la formación académica a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados normas de trabajo nacionales e internacionales la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		
Ejecutiva	Director Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos en ciencias jurídicas y sociales, abogado y notario en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.121 Inspección Sanitaria Alimentos Pecuarios

Denominación:	INSPECCIÓN SANITARIA ALIMENTOS PECUARIOS			Código
				0207
Definición	Conjunto de actividades orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios en establecimientos donde se procesan y expenden alimentos de origen animal.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con la inspección sanitaria de alimentos pecuarios en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----

9.122 Investigación Delictiva

Denominación:		INVESTIGACIÓN DELICTIVA		Código
				0209
Definición		Conjunto de actividades sistemáticas, intelectuales y experimentales que se realizan para descubrir indicios, obtener y asegurar pruebas preliminares sobre posibles actos irregulares, indebidos o ilegales, a fin de respaldar las acciones legales correspondientes o proponer soluciones para mitigar tales actos y sus efectos.		
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con normas jurídicas en la formación académica a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con investigación delictiva (criminología, criminalista, forense o antropología) la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con investigación delictiva (criminología, criminalista, forense o antropología) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con investigación delictiva (criminología, criminalista, forense o antropología) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.123 Investigación Educativa

Denominación:		INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			Código
					0210
Definición		Conjunto de acciones cuyo enfoque es realizar estudios y diagnósticos sobre problemas educativos y así contextualizar planes y proyectos que permitan hacer eficiente el sistema educativo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A: Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza (pedagogía e investigación educativa) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	----			
	Asistente Profesional IV	----			
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza (pedagogía e investigación educativa) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional III	----	----		
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza (pedagogía e investigación educativa) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	
	Asesor Profesional Especializado II	----	----		

9.124 Investigación Social

Denominación:	INVESTIGACIÓN SOCIAL			Código
				0212
Definición	Aplicación del método científico para obtener conocimiento sobre el comportamiento humano y las relaciones existentes en el seno de la sociedad, en el presente, pasado y futuro, para diagnosticar necesidades y resolver problemas de la misma.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimientos relacionados con investigación social (humanístico, área social o filosofía) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada investigación social (humanístico, área social o filosofía) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con la sociología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	INVESTIGACIÓN SOCIAL			Código
				0212
Definición	Aplicación del método científico para obtener conocimiento sobre el comportamiento humano y las relaciones existentes en el seno de la sociedad, en el presente, pasado y futuro, para diagnosticar necesidades y resolver problemas de la misma.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en sociología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en sociología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.125 Jardinería

Denominación:	JARDINERÍA			Código
				0213
Definición	Ejecución de una variedad de prácticas para cultivar los jardines en pequeña escala incluye la horticultura, arboricultura y floricultura			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en jardinería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----

9.126 Laboratorio

Denominación:		LABORATORIO			Código
Definición		Consiste en realizar investigaciones y experimentos de carácter científico o técnico en las diferentes ciencias, aplicando el método científico y los instrumentos destinados a ese fin.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Paramédica	Paramédico I	---	Acreditar formación académica completa a nivel medio (básico) y diploma o certificación de adiestramiento en técnicos en laboratorio clínico, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	---	
	Paramédico II	---		---	
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimientos relacionados con la biología, química o ciencia específica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en laboratorio clínico avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o ciencia específica.	---	
	Técnico II		Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con la biología, química o ciencia específica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos de técnico universitario en laboratorio clínico avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.		
	Técnico III	---	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en laboratorio clínico avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o ciencia		

Continúa en la siguiente página...

...viene de página anterior

Denominación:	LABORATORIO			Código
				0214
Definición	Consiste en realizar investigaciones y experimentos de carácter científico o técnico en las diferentes ciencias, aplicando el método científico y los instrumentos destinados a ese fin.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I		Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con la biología, química o ciencia específica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con laboratorio clínico, química, biología o ciencia específica en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II		Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto.	

9.127 Labores Agrícolas y Pecuarias

Denominación:	LABORES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS			Código
				0215
Definición	Actividades enfocadas en el sector agrícola y pecuario, con el objeto de lograr el crecimiento y mejora de la producción animal y vegetal.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia y/o conocimientos en labores agrícolas y/o pecuarias. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----

9.128 Lavandería

Denominación:	LAVANDERÍA			Código
				0216
Definición	Conjunto de tareas manuales o mecanizadas para lavado y limpieza de ropa, así como la dirección, supervisión y control de esas tareas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia y/o conocimientos en lavandería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----
	Trabajador Operativo Jefe II		----	----

9.129 Lingüística

Denominación:	LINGÜÍSTICA			Código
				0468
Definición	Disciplina científica que investiga el origen, la evolución y la estructura del lenguaje desde un enfoque pluridisciplinario que abarca las siguientes áreas: la asesoría, creación de material didáctico, traducción, enseñanza, logopedia, lexicografía, planificación, entre otros.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con ciencia lingüística (ciencias y letras o idiomas) en la formación académica a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con la ciencia lingüística la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	----		Acreditar conocimientos en la ciencia lingüística en la formación académica completa a nivel superior (universitario).
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----		Acreditar conocimientos en la ciencia lingüística en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.130 Locución

Denominación:	LOCUCIÓN			Código
				0219
Definición	Rama de las ciencias de la comunicación especializada en difundir verbalmente mensajes o programas de diversa índole en radiodifusoras, estaciones televisivas y sitios de internet, mediante la realización de comentarios y narraciones de actos protocolarios, acontecimientos deportivos, culturales y demás de similar naturaleza.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar conocimiento relacionado con comunicación (mercadeo o publicidad) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con comunicación (mercadeo o publicidad) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----

9.131 Manejo de Fondos

Denominación:	MANEJO DE FONDOS			Código
				0224
Definición	Consiste en administrar los fondos de la dependencia, realizando registros y liquidaciones correspondientes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	-----	Acreditar conocimiento relacionado con contabilidad (caja chica, nomina) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	-----

9.132 Mantenimiento de Aeronave

Denominación:	MANTENIMIENTO DE AERONAVE			Código
				0225
Definición	Conjunto de tareas destinadas a la preservación de naves aéreas, prestándoles los servicios necesarios a fin de optimizar y prolongar su vida útil y garantizar la seguridad en su manejo, a través de la inspección, limpieza, lubricación y ajuste de las mismas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico III	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con mantenimiento en aviación (mecánica en aviación) específica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera técnico universitario en mecánica de aviación o ingeniería aeronáutico. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera técnico universitario en mecánica de aviación o ingeniería aeronáutico.	----

9.133 Mecánica

Denominación:		MECÁNICA			Código
					0234
Definición		Conjunto de actividades relacionadas con la revisión técnica, diagnóstico, mantenimiento preventivo, desmontaje, reemplazo de componentes, reparación y ensamblaje de vehículos automotores.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia y/o conocimientos en mecánica. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos	----	----	
	Trabajador Operativo III		----	----	
	Trabajador Operativo IV		----	----	
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----	
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en mecánica. Formación académica a nivel medio (básico), requerida según la clase de puestos.	----	----	
	Trabajador Especializado II		----	----	
	Trabajador Especializado III		----	----	
	Trabajador Especializado Jefe I		----	----	
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimientos en mecánica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de ingeniería mecánica. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de ingeniería mecánica.	----	
	Técnico II			----	
	Jefe Técnico I			----	

9.134 Medicina

Denominación:	MEDICINA			Código
				0236
Definición	Aplicación de conocimientos y técnicas para la predicción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades humanas, y en su caso, a la rehabilitación de las secuelas que puedan producir .			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria).
	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
*Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

Nota: * Se exceptúa clasificación de la Serie para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en virtud que dicha Entidad cuenta con criterios técnicos propios para los profesionales de la medicina general, la excepciones es necesario tener la anuencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

9.135 Medicina Crítica y Cuidados Intensivos Pediátricos

Denominación:	MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS			Código
				0477
Definición	Rama de la medicina destinada a suministrar el soporte vital, supervisión y monitoreo en unidad de cuidados intensivos a los pacientes pediátricos críticamente enfermos, cuya condición potencialmente letal pueda ser superada y consecuentemente tengan posibilidad de sobrevivir con la ayuda de estos cuidados.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en medicina crítica y cuidado intensivos pediátricos a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.136 Medicina del Deporte

Denominación:	MEDICINA DEL DEPORTE			Código
				0243
Definición	Rama de medicina que estudia los efectos del ejercicio del deporte y, en general, de la actividad física, en el organismo humano, desde el punto de vista de la prevención y tratamiento de las enfermedades y lesiones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	*Asesor Profesional Especializado III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en medicina física y rehabilitación a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

* Se exceptúa clasificación para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en virtud que dicha Entidad cuenta con criterios técnicos propios para los profesionales de la medicina general.

9.137 Medicina Física y Rehabilitación

Denominación:	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			Código
				0238
Definición	Rama de la medicina enfocada en brindar servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, principalmente en la restauración de las capacidades perdidas por enfermedad o lesión traumática de los sistemas músculo-esquelético, nervioso, aparato cardiovascular y pulmonar.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en medicina física y rehabilitación a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	-----	

9.138 Medicina Forense

Denominación:	MEDICINA FORENSE			Código
				0509
Definición	Especialidad de la medicina en la que se aplican todos los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.139 Medicina Interna

Denominación:	MEDICINA INTERNA			Código
				0239
Definición	Rama de la medicina especializada que se ocupa en la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico, prevención y tratamiento no quirúrgico de enfermedades.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria).
	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en medicina interna a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.140 Mensajería

Denominación:	MENSAJERÍA			Código
				0245
Definición	Servicio de reparto o distribución de correspondencia, paquetes y otros documentos de una dependencia del Estado, a los lugares que se les asigna.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en mensajería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Formación académica a nivel medio (básico), requerida según la clase de puestos, poseer licencia de conducir y acreditar experiencia en tareas relacionadas con mensajería.	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado III		----	----
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----

9.141 Meteorología

Denominación:	METEOROLOGÍA			Código
				0246
Definición	Rama de la física que estudia todo lo relacionado con los fenómenos atmosféricos y su incidencia sobre el territorio nacional con fines de auxiliar a la navegación aérea, la agricultura y otros proyectos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con física en la formación académica a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con la meteorología (física aplicada) la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.142 Microbiología

Denominación:	MICROBIOLOGÍA			Código
				0248
Definición	Aplicación de la ciencia encargada del estudio y análisis de los microorganismos, seres vivos diminutos no visibles al ojo humano, también conocidos como microbios. Estudia los organismos que son sólo visibles a través del microscopio: organismos procariotas y eucariotas simples.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos microbiología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria)

9.143 Mineralogía

Denominación:	MINERALOGÍA			Código
				0251
Definición	Ciencia que se encarga del estudio de los minerales, de su aspecto físico y químico.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con orientación científica o ciencias ambientales académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con la meteorología (geología) la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en geología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.144 Museología

Denominación:	MUSEOLOGÍA			Código
				0252
Definición	Aplicación de la ciencia que estudia los museos, su historia, su influjo en la sociedad, las técnicas de conservación y catalogación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con orientación científica académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con la museología (arqueología, gestión de cultura y patrimonio) la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en museología (arqueología, gestión de cultura y/o patrimonio) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimientos en museología (arqueología, gestión de cultura y/o patrimonio) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en museología.

9.145 Música

Denominación:	MÚSICA			Código
				0253
Definición	Arte de interpretar diversas piezas musicales ejecutando la voz o instrumentos de teclas, cuerdas, viento o percusión, solo o en conjunto, para concierto o acompañamiento de música coral o conjunto de danza.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica Artística	Técnico Artístico I	----	Acreditar conocimiento en instrumentación o música y formación académica requerida según la clase de puestos.	----
	Técnico Artístico II	----	Acreditar conocimientos en instrumentación o música, formación académica y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----
	Técnico Artístico III	----		----
	Jefe Técnico Artístico I	----		----
	Jefe Técnico Artístico II	----		----

9.146 Nefrología

Denominación:	NEFROLOGÍA			Código
				0258
Definición	Especialidad médica encargada de estudiar, diagnosticar, tratar y prevenir el origen, naturaleza y curso de las enfermedades relacionadas con el riñón y sistema urinario.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en nefrología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional Jefe I	----	----	

9.147 Nefrología Pediátrica

Denominación:	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0480
Definición	Consiste en estudiar, diagnosticar, tratar y supervisar el manejo de los trastornos que afectan a los riñones y las vías urinarias, incluyendo fallo renal, presión arterial, enfermedades renales heredadas, cálculos renales, infecciones de las vías urinarias y anomalías en la orina tales como presencia de sangre y proteína, en los niños.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en nefrología pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.148 Neonatología

Denominación:	NEONATOLOGÍA			Código
				0471
Definición	Especialidad enfocada en diagnosticar y dar tratamiento de las enfermedades del ser humano durante los primeros 28 días de vida, desde la atención médica del recién nacido en la sala de partos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neonatología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.149 Neumología

Denominación:	NEUMOLOGÍA			Código
				0259
Definición	Especialidad médica encargada de estudiar, diagnosticar y prevenir el origen, naturaleza y curso de las enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neumología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.150 Neumología Pediátrica

Denominación:	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0510
Definición	Especialidad de la medicina que se ocupa del estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención y vigilancia de las enfermedades respiratorias y pulmonares en niños desde su nacimiento hasta la adolescencia.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neumología pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.151 Neurocirugía

Denominación:	NEUROCIRUGÍA			Código
				0260
Definición	Especialidad médica que se encarga del manejo quirúrgico, no quirúrgico y estereotáctico de pacientes adultos y pediátricos con determinadas patologías del sistema nervioso central, periférico, vegetativo y sus estructuras vasculares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neurocirugía a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional Jefe I	----	----	

9.152 Neurofisiología

Denominación:	NEUROFISIOLOGÍA			Código
				0470
Definición	Especialidad médica que se encarga del estudio funcional de la actividad bioeléctrica del sistema nervioso central, periférico y autónomo, mediante la utilización de equipos y técnicas de análisis avanzado.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neurofisiología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.153 Neurología

Denominación:	NEUROLOGÍA			Código
				0261
Definición	Especialidad médica que estudiar, diagnosticar, y prevenir el origen, naturaleza y curso de las enfermedades relacionadas con el sistema nervioso.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neurología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.154 Neuropsicología

Denominación:	NEUROPSICOLOGÍA			Código
				0512
Definición	Especialidad médica que se encarga del estudio de la relación cognitiva del cerebro con el objeto evaluar, identificar, diagnosticar y rehabilitar los daños cerebrales principalmente en personas que han tenido un daño, lesión, patología o enfermedad cerebral.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar conocimientos de psicología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en neuropsicología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.155 Nutrición

Denominación:	NUTRICIÓN			Código
				0266
Definición	Ciencia de la salud encargada de estudiar los alimentos, nutrimentos y otras sustancias contenidas en ellas, su acción, interacción y balance en relación con la salud y la enfermedad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en nutrición en la formación académica completa a nivel superior (universitario), la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	----	----	Acreditar conocimiento en nutrición en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en alimentación y nutrición.
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.156 Odontología

Denominación:		ODONTOLOGÍA			Código
Definición		Rama de la medicina encargada del estudio, tratamiento y diagnóstico de las enfermedades relacionadas con los órganos dentales.			0268
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar título de cirujano dentista en la formación académica nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional II	----	----	Acreditar título de cirujano dentista en la formación académica nivel superior (universitaria), especialización y especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional III	----	----		
	Profesional Jefe I	----	----		
	Profesional Jefe II	----	----		
Asesoría Profesional Especializada	*Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar título de cirujano dentista en la formación académica nivel superior (universitaria), especialización y especialización correspondiente a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	

Nota: * Se exceptúa clasificación de la Serie para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en virtud que dicha Entidad cuenta con criterios técnicos propios para los profesionales de la medicina general, la excepción es necesario tener la anuencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

9.157 Odontología Pediátrica

Denominación:	ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA			Código
				0513
Definición	Rama de la medicina encargada del estudio, tratamiento y diagnóstico de las enfermedades relacionadas con los órganos dentales en niños y adolescentes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de cirujano dentista en la formación académica nivel superior (universitaria), especialización y especialización en odontología pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.158 Oftalmología

Denominación:	OFTALMOLOGÍA			Código
				0271
Definición	Rama de la medicina encargada de prevenir, estudiar, diagnosticar y tratar médico-quirúrgicamente el origen, naturaleza y curso de las enfermedades del sistema ocular.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	-----	-----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en oftalmología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	-----	-----	
	Profesional Jefe I	-----	-----	

9.159 Oncología Ginecológica

Denominación:	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA			Código
				0515
Definición	Especialidad de la medicina que se ocupa del estudio, diagnóstico y tratamiento de afecciones cancerosas y no cancerosas del aparato reproductor femenino.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en oncología Ginecológica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.160 Oncología Médica

Denominación:	ONCOLOGÍA MÉDICA			Código
				0273
Definición	Rama de la medicina que estudia el origen y la evolución de cáncer en su aspecto de atención, diagnóstico, tratamiento y prevención, a nivel hospitalario.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en oncología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.161 Oncología Quirúrgica

Denominación:	ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA			Código
				0274
Definición	Rama de la medicina encargada de tratar quirúrgicamente el origen, naturaleza y curso de las neoplasias o formaciones en alguna parte del cuerpo, de tumores cancerosos cuyos elementos sustituyen a los de los tejidos normales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	-----	-----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en oncología quirúrgica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.162 Operación Aero Portuaria

Denominación:	OPERACIÓN AERO-PORTUARIA			Código
				0275
Definición	Consiste en ejecutar maniobras de servicio en la pista de aeronaves que aterrizan y despegan del aeródromo, tales como la manipulación de muelles de abordaje para el ingreso y egreso de pasajeros, reporte del movimiento diario de aeronaves y eventualmente la conducción, por medio de signos especiales, a los pilotos aviadores para situar a las aeronaves en el lugar preciso.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados aeroportuaria (perito en mecánica de aviación, técnico en mantenimiento de aeronaves, técnico de aviación militar, gestión aeroportuaria) específica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera técnico universitario en mecánica de aviación o ingeniería aeronáutico. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera técnico universitario en mecánica de aviación o ingeniería aeronáutico.	-----

9.163 Operación Autoclave

Denominación:	OPERACIÓN AUTOCLAVE			Código
				0405
Definición	Manejo, control y mantenimiento de autoclaves de la esterilización de diversos materiales y equipos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en autoclave el cual puede ser adquirido mediante estudios de nivel de educación media (básico en el pensum de estudios) y adiestramiento específico de instituciones de formación educativa o experiencia en deberes relacionados con la especialidad	-----	-----

9.164 Operación de Ascensores

Denominación:	OPERACIÓN DE ASCENSORES			Código
				0469
Definición	Operar un sistema de transporte vertical, diseñado para mover personas u objetos entre los diferentes niveles de un edificio o estructura, de acuerdo a su funcionamiento pueden ser ascensor electromecánico y ascensor hidráulico u oleodinámico de acuerdo a su funcionamiento.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo IV	Acreditar experiencia y/o conocimientos en operación de ascensores. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos	-----	-----

9.165 Operación de Báscula

Denominación:	OPERACIÓN DE BÁSCULA			Código
				0277
Definición	Manipulación del tablero de control del equipo electrónico de báscula para vehículos automotores y el mantenimiento de las instalaciones y equipo respectivo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia en operación de báscula. Formación académica a nivel educación media (básico).	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----

9.166 Operación de Maquinaria Pesada

Denominación:	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA			Código
				0283
Definición	Manejo, reparación y mantenimiento de maquinaria pesada al servicio del Estado, utilizada para el desarrollo de actividades diversas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar experiencia y/o conocimientos en operación de maquinaria pesada. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos	----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----

9.167 Operación de Radio

Denominación:	OPERACIÓN DE RADIO			Código
				0284
Definición	Operación, reparación y mantenimiento de aparatos de radio utilizados en las comunicaciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo IV	Acreditar experiencia y/o conocimientos en operación de radio. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos	-----	-----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia en operación de radio. Formación académica a nivel educación media (básico).	-----	-----

9.168 Operación Equipo Proyección

Denominación:	OPERACIÓN EQUIPO PROYECCIÓN			Código
				0276
Definición	Consiste en el manejo de equipo de computación utilizado para la proyección cinematográfica, de diapositivas y otras similares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimientos en el campo de la computación en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de ingeniería en sistemas. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de ingeniería en sistemas.	----

9.169 Operación Planta Eléctrica

Denominación:		OPERACIÓN PLANTA ELÉCTRICA			Código
					0399
Definición		Acción de manejar, controlar, reparar y mantener plantas generadoras de energía eléctrica.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en electricidad. Formación académica a nivel medio (básico), requerida según la clase de puestos.	----	----	
	Trabajador Especializado II		----	----	

9.170 Operación y Mantenimiento Maquinaria y Equipo

Denominación:		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO			Código
					0386
Definición		Conjunto de actividades relativas a operar, y proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo, garantizando su buen funcionamiento y fiabilidad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar conocimientos o experiencia en operación y mantenimiento de maquinaria y equipo (electrónica, electricidad o mecánica). Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----	
	Trabajador Operativo III		----	----	
	Trabajador Operativo IV		----	----	
	Trabajador Operativo Jefe II		----	----	
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en mantenimiento de maquinaria y equipo (electrónica, electricidad o mecánica). Formación a nivel de educación media (básico) y experiencia en deberes relacionados con la especialidad	----	----	
	Trabajador Especializado II		----	----	
	Trabajador Especializado III		----	----	
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----	

Continúa en la siguiente página...

... Viene de la página anterior

Denominación:		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO			Código
					0386
Definición		Conjunto de actividades relativas a operar, y proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo, garantizando su buen funcionamiento y fiabilidad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	-----	Acreditar conocimientos relacionados con electrónica, electricidad o mecánica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en ingeniería electrónica, electricidad o mecánica.	-----	
	Técnico II	-----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con la electrónica, electricidad o mecánica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o p o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en ingeniería electrónica, electricidad o mecánica. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	-----	
	Técnico III	-----		-----	
	Jefe Técnico I	-----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años en ingeniería electrónica, electricidad o mecánica	-----	

9.171 Organización y Métodos

Denominación:	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			Código
				0288
Definición	Consiste en efectuar estudios e investigaciones relacionadas con los métodos, procedimientos, actividades, técnicas y sistemas de las oficinas y dependencias públicas, con el objeto de racionalizarlas o mejorarlas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A. Acreditar conocimiento en administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración.	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con Administración.	
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia requerida según la clase de puesto.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado II	----	----	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.172 Orientación Metodológica

Denominación:	ORIENTACIÓN METODOLÓGICA			Código
				0472
Definición	Aplicación de métodos, estrategias y estilos de enseñanza como herramientas para el logro efectivo del aprendizaje y mejorar el rendimiento académico o profesional.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	----	Opción A: Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en educación o enseñanza (pedagogía e investigación educativa) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional Jefe I	----	----	Acreditar conocimiento en pedagogía o andrología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimiento en pedagogía o andrología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	

9.173 Ortopedia y Traumatología

Denominación:	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA			Código
				0291
Definición	Rama de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	-----	-----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en ortopedia y traumatología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto
	Profesional III	-----	-----	
	Profesional Jefe I	-----	-----	

9.174 Otorrinolaringología

Denominación:	OTORRINOLARINGOLOGÍA			Código
				0292
Definición	Especialidad médica encargada de prevenir, estudiar, diagnosticar y tratar médico-quirúrgicamente el origen, curso y naturaleza de las enfermedades de oído, nariz y laringe.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en otorrinolaringología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.175 Panadería

Denominación:	PANADERÍA			Código
				0294
Definición	Conjunto de tareas que se llevan a cabo para la elaboración de pan y productos similares, tales como pesar y preparar los ingredientes, cortar la masa y darle forma a mano o en moldes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar experiencia y/o conocimientos en panadería (panadero). Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----

9.176 Patología

Denominación:	PATOLOGÍA			Código
				0296
Definición	Rama de la medicina que estudia y analiza las células, órganos y tejidos para analizar, la naturaleza esencial, causas y desarrollo de condiciones anormales, así como con los cambios estructurales y funcionales que resultan del proceso de enfermedad.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	-----	-----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en patología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	-----	-----	
	Profesional Jefe I	-----	-----	

9.177 Pedagogía

Denominación:	PEDAGOGÍA			Código
				0300
Definición	Ciencia social interdisciplinaria enfocada en la elaboración de proyectos, tecnificación, corrección y desarrollo de programas y sistemas educativos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en educación o enseñanza en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en pedagogía e investigación educativa en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimiento en pedagogía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimiento en pedagogía en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.178 Pediatría

Denominación:	PEDIATRÍA			Código
				0301
Definición	Rama de la medicina que se ocupa del estudio del crecimiento y el desarrollo de los niños hasta la adolescencia, así como del tratamiento de sus enfermedades.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	---	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en pediatría a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	----	
	Profesional Jefe I	---	----	
*Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en pediatría a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

Nota: * Se exceptúa clasificación de la Serie para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en virtud que dicha Entidad cuenta con criterios técnicos propios para los profesionales de la medicina general, la excepción es necesario tener la anuencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

9.179 Perforación de suelos

Denominación:	PERFORACIÓN DE SUELOS			Código
				0303
Definición	Consiste en la operación y mantenimiento de máquinas perforadoras para obtener muestras naturales del subsuelo con el fin de realizar los análisis de laboratorio e investigaciones en el campo que corresponda.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar experiencia en perforación de suelos. Formación académica a nivel medio (básicos),	----	----
	Trabajador Especializado III	requerida según la clase de puestos.	----	----

9.180 Periodismo

Denominación:	PERIODISMO			Código
				0304
Definición	Actividad profesional que consiste en la obtención, tratamiento, interpretación y difusión de informaciones a través de cualquier medio escrito, oral, visual o gráfico.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en redacción, lenguaje, publicidad o mercadeo en formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en periodismo, medios de comunicación o ciencias de la comunicación en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar conocimiento en periodismo, medios de comunicación o ciencias de la comunicación en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...viene de página anterior

Denominación:	PERIODISMO			Código
				0304
Definición	Actividad profesional que consiste en la obtención, tratamiento, interpretación y difusión de informaciones a través de cualquier medio escrito, oral, visual o gráfico.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	Acreditar conocimiento en periodismo, medios de comunicación o ciencias de la comunicación en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
Ejecutiva	Director Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos en periodismo, medios de comunicación o ciencias de la comunicación en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura
	Subdirector Técnico II	----	----	

9.181 Pesca y Vida Silvestre

Denominación:	PESCA Y VIDA SILVESTRE			Código
				0307
Definición	Conjunto de actividades relacionadas con la conservación y preservación de la vida silvestre en condiciones óptimas para la sobrevivencia de los peces.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico	Técnico I	----	Acreditar conocimiento relacionado con medio ambiente, o forestal en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en ambiental o recursos hidrobiológicos y acuicultura.	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos con medio ambiente, o forestal en formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos ambientales o recursos hidrobiológicos y acuicultura en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.182 Pintura

Denominación:	PINTURA			Código
				0308
Definición	Consiste en realizar actividades con el uso y aplicación de pintura, barnices o similares, con brocha o soplete, en áreas y objetos tales como edificios, muebles, vehículos, rótulos, madera, concreto y otras piezas de metal.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar experiencia en pintura. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	---	----
	Trabajador Operativo IV		---	---
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en pintura. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----
	Trabajador Especializado III		----	----

9.183 Planificación

Denominación:	PLANIFICACIÓN			Código
				0309
Definición	Rama de la administración encargada de formular, promover, ejecutar, administra y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo estratégico que orienten a la organización al logro de los objetivos establecidos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en administración en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con Administración.	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional I	----		
	Jefe Técnico Profesional II	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con Administración.	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia en deberes según la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	PLANIFICACIÓN			Código
				0309
Definición	Rama de la administración encargada de formular, promover, ejecutar, administra y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo estratégico que orienten a la organización al logro de los objetivos establecidos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes requerida según la especialidad y clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico I	----	----	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), preferentemente con estudios a nivel post grado o maestría y experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Subdirector Técnico II	----	----	
	Subdirector Técnico III	----	----	
	Director Técnico I	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.184 Plomería

Denominación:	PLOMERÍA			Código
				0310
Definición	Oficio que se encarga de la instalación, mantenimiento y reparación de redes de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales y sistemas de calefacción en edificaciones y construcciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo IV	Acreditar experiencia en plomería. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	-----	-----
Especializada	Trabajador Especializado III	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en plomería. Formación a nivel de educación media (básico).	-----	-----

9.185 Preparación de alimentos

Denominación:	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			Código
				0067
Definición	Conjunto de actividades culinarias involucradas en adquirir, mezclar o unir diferentes ingredientes para convertirse en comidas más complejas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia en preparación de alimentos. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	---	---
	Trabajador Operativo III		---	---
	Trabajador Operativo IV		---	---
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en cocina. Formación a nivel de educación media (básico).	-----	-----
	Trabajador Especializado III		-----	-----
	Trabajador Especializado Jefe I		-----	-----

9.186 Preparación y servicios de alimentos

Denominación:	PREPARACIÓN Y SERVICIOS DE ALIMENTOS			Código
				0113
Definición	Conjunto de acciones destinadas a preparar, almacenar y manejar de manera adecuada los alimentos que se consumen y servirlos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia en preparación y servicio de alimentos de alimentos. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	---	---
	Trabajador Operativo III		---	---
	Trabajador Operativo IV		---	---
	Trabajador Operativo Jefe I		---	---
	Trabajador Operativo Jefe II		---	---
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en cocina. Formación a nivel de educación media (básico).	-----	-----
	Trabajador Especializado II		-----	-----
	Trabajador Especializado III		-----	-----

9.187 Presupuesto

Denominación:	PRESUPUESTO			Código
				0311
Definición	Especialidad encargada de la formulación y control del presupuesto de gastos e ingresos de dependencias y entidades del Sector Público.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Opción A: Acreditar conocimientos en finanzas o contabilidad (campo de las ciencias económicas) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	----
	Técnico III	----	Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel diversificado y experiencia la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria.	----
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con finanzas o contabilidad en la formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en presupuesto (economía, administración o contador público y auditor) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional I	----	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Jefe Técnico Profesional II	-----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación	PRESUPUESTO			Código
				0311
Definición	Especialidad encargada de la formulación y control del presupuesto de gastos e ingresos de dependencias y entidades del Sector Público.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I		Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con finanzas o contabilidad en la formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en presupuesto (economía, administración o contador público y auditor) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II			
	Asistente Profesional III			
	Asistente Profesional IV			
	Asistente Profesional Jefe			
Profesional	Profesional I	-----	-----	Acreditar conocimientos en presupuesto (economía, administración o contador público y auditor) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	-----	-----	
	Profesional III	-----	-----	
	Profesional Jefe I	-----	-----	
	Profesional Jefe II	-----	-----	
	Profesional Jefe III	-----	-----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	-----	-----	Acreditar conocimientos en presupuesto (economía, administración o contador público y auditor) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	-----	-----	
	Asesor Profesional Especializado III	-----	-----	
	Asesor Profesional Especializado IV	-----	-----	

9.188 Prevención de Enfermedades Endémicas

Denominación:		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS			Código
					0423
Definición		Conjunta de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad de los países para prevenir y controlar epidemias y pandemias causadas por agentes patógenos de gran impacto o de graves consecuencias.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados con la biología o ciencia médica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en el pensum de estudio) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en ciencias médicas. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto y certificación o diploma en enfermedades endémicas avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado y la experiencia requerida en los deberes relacionados con la especialidad según la clase de puesto o puede también incluir estudios de los primeros dos años de técnico universitario en ciencias médicas. Y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto y certificación o diploma en enfermedades endémicas avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	-----	
	Técnico II	----		----	
	Jefe Técnico I	----		-----	

Continúa en página siguiente...

...Viene página siguiente

Denominación:	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS			Código
				0423
Definición	Conjunta de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad de los países para prevenir y controlar epidemias y pandemias causadas por agentes patógenos de gran impacto o de graves consecuencias.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Jefe Técnico Profesional III	---	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la biología o ciencia médica en la formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos relacionados con biología o ciencia médica en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.189 Programación y Mantenimiento de Sistemas

Denominación:		PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS			Código
					0413
Definición		Campo de la informática encargada del estudio, diseño, desarrollo y mantenimiento de programas que controla el funcionamiento interno de los ordenadores y redes informáticas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Informática	Técnico Profesional en Informática I	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la informática (computación, ciencia o sistema de datos) en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Técnico Profesional en Informática IV	----			
	Jefe Técnico Profesional en Informática	----			
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	
	Asesor Profesional Especializado II	----	----		
	Asesor Profesional Especializado III	----	----		
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----		
Ejecutiva	Subdirector Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos relacionados con informática (en sistemas o ciencia de los datos) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.	

9.190 Promoción Cultural y Deportiva

Denominación:		PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA			Código
Definición		Conjunto de acciones orientadas a impulsar el desarrollo de la vida, costumbres y deportes de una población.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimientos relacionados con educación física y/o publicidad (promoción), mercadeo y comunicación en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en deportes, cultura ((intercultural y pluricultural).	----	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la educación física y/o publicidad (promoción), mercadeo y comunicación en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos de educación física o deportes en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Asistente Profesional IV	---	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:		PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA		Código
Definición		Conjunto de acciones orientadas a impulsar el desarrollo de la vida, costumbres y deportes de una población.		
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en educación física o deportes en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en educación física o deportes en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría). la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.191 Promoción Social

Denominación:	PROMOCIÓN SOCIAL			Código
				0317
Definición	Consiste en crear y preparar los elementos para elevar o mejorar las condiciones de vida, productividad, intelectualidad de las personas, familias, pueblos o naciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con ciencias y humanidades, desarrollo comunitario o productividad y emprendimiento en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos trabajo social en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado II	----	----	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

9.192 Protección Radiológica

Denominación:	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA			Código
				0460
Definición	Consiste en resguardar al ser humano, animal o medioambiente en general de los distintos tipos de radiaciones ionizantes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados a física (orientación científica) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en el campo de ingeniería nuclear (física) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería nuclear (o física) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	----	----	Acreditar conocimientos en ingeniería nuclear (o física) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.193 Protección y Prevención

Denominación:		PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN			Código
Definición		Conjunto de acciones que se realizan de manera anticipada para evitar un riesgo y las que se realizan para resguardar en caso de ya existir riesgo, perjuicio o peligro alguno derivados del trabajo.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A. Acreditar conocimientos relacionados a administración, hotelería e industrial en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en el campo de ingeniería industrial (administración) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	Acreditar conocimientos en ingeniería industrial (administración) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	

9.194 Psicología

Denominación:		PSICOLOGÍA			Código
Definición		Ciencia encargada del estudio de los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	---	Opción A. Acreditar conocimientos psicología en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en el campo de la psicología en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Técnico Profesional II	---			
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I		Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.		
	Asistente Profesional IV				
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en psicología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional II	---	---		
	Profesional III	---	---		
	Profesional Jefe I	---	---		
	Profesional Jefe II	---	---		
	Profesional Jefe III	---	---		
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en psicología en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	
	Asesor Profesional Especializado II	---	---		
	Asesor Profesional Especializado III	---	---		
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---		

9.195 Psicología Forense

Denominación:	PSICOLOGÍA FORENSE			Código
				0519
Definición	Especialidad de la psicología que se ocupa del estudio de los individuos involucrados en procesos judiciales, con el fin de colaborar con el sistema judicial en la resolución de dichos procesos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de psicología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en psicología forense a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.196 Psiquiatría General

Denominación:	PSIQUIATRÍA GENERAL			Código
				0320
Definición	Ciencia médica que se ocupa del estudio, el diagnóstico, tratamiento y las prevenciones de enfermedades mentales y del cerebro, tanto individuales como colectivas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en psiquiatría a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	

9.197 Psiquiatría Pediátrica

Denominación:	PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA			Código
				0321
Definición	Rama de la medicina que se ocupa del estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mentales, para asegurar la autonomía y adaptación del infante a las condiciones de su existencia general.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional Jefe I	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en psiquiatría pediátrica a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.198 Publicidad

Denominación:		PUBLICIDAD			Código
					0383
Definición		Función de la comunicación que mediante estrategias de persuasión audiovisuales, impresas y/o digitales, busca atraer la atención pública sobre un producto o servicio.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A: Acreditar conocimientos relacionada con la publicidad (promoción), mercadeo y comunicación en la formación académica a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en publicidad, mercadeo o ciencias de la comunicación en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
Profesional	Profesional II	---	---	Acreditar conocimiento en publicidad, mercadeo o ciencias de la comunicación en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional III	---	---		

9.199 Química

Denominación:	QUÍMICA			Código
				0322
Definición	Ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformaciones de los cuerpos simples y compuestos a partir de su composición.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	---	Opción A. Acreditar conocimientos sobre química (orientación científica) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en el pensum de estudios) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en el campo de la química en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres solicitados y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Asistente Profesional II	---		
	Asistente Profesional III	---		
	Asistente Profesional IV	---		
	Asistente Profesional Jefe	---		
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en química en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe II	---	---	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional especializado I	---	----	Acreditar conocimientos en química en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

Continúa en página siguiente...

...viene página anterior

Denominación:	QUÍMICA			Código
				0322
Definición	Ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformaciones de los cuerpos simples y compuestos a partir de su composición.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Director Técnico II	---	---	Acreditar conocimientos en química en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura

9.200 Química Farmacéutica

Denominación:	QUÍMICA FARMACÉUTICA			Código
				0522
Definición	Rama de la ciencia química encargada del desarrollo, investigación, producción y control de calidad de medicamentos y productos alimenticios y cosméticos, entre otros.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en química farmacéutica en la formación académica completa a nivel superior (universitario)
	Profesional II	---	---	Acreditar conocimientos en química farmacéutica en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe II	---	---	
	Profesional Jefe III	----	---	

9.201 Químico Biólogo

Denominación:	QUÍMICO-BIÓLOGO			Código
				0481
Definición	Disciplina científica que se encarga del estudio de la estructura, propiedades y transformaciones de los seres vivos considerando su funcionamiento, evolución, distribución y relaciones.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos en químico biólogo en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	---	---	
	Profesional III	---	---	
	Profesional Jefe III	---	---	

9.202 Radiodifusión

Denominación:		RADIODIFUSIÓN			Código
Definición		Conjunto de actividades destinadas a operar equipos y/ o aparatos de radio, para transmitir programas radiales al público en general.			0324
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado III	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en radio o telecomunicaciones. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----	
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con radio y televisión o comunicaciones en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en comunicaciones o telecomunicaciones. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en comunicaciones o telecomunicaciones.	----	
	Técnico II	----		----	
	Técnico III	----		----	

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:		RADIODIFUSIÓN			Código
Definición		Conjunto de actividades destinadas a operar equipos y/ o aparatos de radio, para transmitir programas radiales al público en general.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con radio y televisión o comunicaciones en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración.	Acreditar conocimientos de comunicaciones, producción audiovisual en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
	Técnico Profesional II	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión		

9.203 Radiología

Denominación:		RADIOLOGÍA			Código
					0325
Definición		Rama de la medicina que se ocupa del estudio de la aplicación terapéutica de los distintos tipos de radiaciones, para el diagnóstico y, en menor medida, para el pronóstico y el tratamiento de las enfermedades.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Paramédica	Paramédico I	----	Acreditar formación académica completa a nivel medio (básico) y diploma o certificación de adiestramiento de radiología, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	----	
	Paramédico II	----		----	
Técnica	Técnico II	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado médica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de radiología.	----	
	Técnico III	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en radiología.	----	

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:		RADIOLOGÍA			Código
Definición		Rama de la medicina que se ocupa del estudio de la aplicación terapéutica de los distintos tipos de radiaciones, para el diagnóstico y, en menor medida, para el pronóstico y el tratamiento de las enfermedades.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano (ciencias médicas y carreras afines) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización a nivel posgrado o maestría según corresponda y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
	Profesional III	----	----		
	Profesional Jefe I	----	----		

9.204 Radiotecnia

Denominación:		RADIOTECNIA			Código
Definición		Conjunto de actividades técnicas de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos emisores y/o receptores de radiocomunicación.			0327
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en electrónica. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----	
	Trabajador Especializado III		----	----	
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con electrónica en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de radiología. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en electrónica.	----	
	Técnico II	----			

9.205 Registro de Documentos Públicos

Denominación:		REGISTRO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS			Código
Definición		Conjunto de actividades destinadas al registro, clasificación y anulación de documentos públicos.			0334
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico II	----	Opción A: Acreditar conocimientos jurídicos o derecho en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en la clase de puestos requerida en ciencias jurídicas.	----	
	Técnico III	----	Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en ciencias jurídicas.	----	
Técnico Profesional	Técnico Profesional II	----	Opción A. Acreditar conocimiento jurídicos o derecho en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia en administración.	Acreditar conocimientos jurídicos en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión		

9.206 Rehabilitación física

Denominación:	REHABILITACIÓN FÍSICA			Código
				0336
Definición	Rama de la medicina que se ocupa del diagnóstico y tratamiento de medicina física y rehabilitación de los pacientes con traumatismo, lesión o enfermedad, que deterioran las funciones normales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico III	----	Opción A: Acreditar conocimientos medicina en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en la clase de puestos requerida en fisio terapia o terapia física. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en fisio terapia o terapia física.	----

9.207 Rehabilitación Ocupacional

Denominación:	REHABILITACIÓN OCUPACIONAL			Código
				0337
Definición	Disciplina destinada a evaluar las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales y sociales de las personas, y posibilitarlas mediante tratamientos de rehabilitación, para el desempeño de las actividades de la vida diaria en los diferentes contextos ocupacionales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico III	----	Opción A: Acreditar conocimientos medicina en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria. y la experiencia en la clase de puestos requerida en terapia ocupacional. Opción B: Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en la clase de puestos requerida o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en fisio terapia o terapia ocupacional.	----

9.208 Relaciones Internacionales

Denominación:	RELACIONES INTERNACIONALES			Código
				0338
Definición	Campo de estudio del sistema internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática, basado en el conocimiento y el análisis de la convivencia entre los distintos países y sus acciones en un marco global.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado comunicación y/o idiomas en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con relaciones internacionales	Acreditar conocimientos relaciones internacionales en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en relaciones internacionales en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
Asesoría Profesional Especializado	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos relaciones internacionales en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	RELACIONES INTERNACIONALES			Código
				0338
Definición	Campo de estudio del sistema internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática, basado en el conocimiento y el análisis de la convivencia entre los distintos países y sus acciones en un marco global.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Ejecutiva	Director Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos relaciones internacionales en la formación académica completa a nivel superior (universitario) preferentemente poseer estudios de especialización (posgrado y maestría), y la experiencia en puestos de dirección o jefatura.
	Director Técnico III	----	----	

9.209 Relaciones Públicas

Denominación:	RELACIONES PÚBLICAS			Código
				0340
Definición	Conjunto de acciones de comunicación estratégica, coordinadas y sostenidas, con el fin de crear y fortalecer vínculos, relaciones y comunicaciones entre personas y organizaciones, persuadiéndolos para lograr consenso, fidelidad y apoyo de los mismos en acciones presentes y/o futuras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional III	----	Opción A. Acreditar conocimiento relaciones públicas en la formación académica completa a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con relaciones internacionales	Acreditar conocimientos relaciones internacionales, producción audiovisual en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

Denominación:	RELACIONES PÚBLICAS			Código
				0340
Definición	Conjunto de acciones de comunicación estratégica, coordinadas y sostenidas, con el fin de crear y fortalecer vínculos, relaciones y comunicaciones entre personas y organizaciones, persuadiéndoles para lograr consenso, fidelidad y apoyo de los mismos en acciones presentes y/o futuras.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en relaciones públicas (ciencias de la comunicación) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos relaciones públicas (ciencias de la comunicación) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes requeridos según la especialidad y clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Subdirector Técnico III	----	----	Acreditar conocimientos relaciones públicas (ciencias de la comunicación) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Director Técnico I	----	----	
	Director Técnico II	----	----	
	Director Técnico III	----	----	

9.210 Resguardo y Vigilancia

Denominación:	RESGUARDO Y VIGILANCIA			Código
				0182
Definición	Conjunto de actividades destinadas al cuidado de bienes e inmuebles propiedad de las instituciones del Estado.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia en seguridad personal, ejecutiva y de bienes. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----
	Trabajador Operativo III		----	----
	Trabajador Operativo IV		----	----
	Trabajador Operativo Jefe I		----	----
	Trabajador Operativo Jefe II		----	----
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en seguridad personal, ejecutiva y/o de bienes. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----
	Trabajador Especializado II		----	----
	Trabajador Especializado III		----	----
	Trabajador Especializado Jefe I		----	----
	Trabajador Especializado Jefe II		----	----
Técnica	Técnico II	----	Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con seguridad puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en seguridad.	----
	Jefe Técnico II			----

9.211 Reumatología

Denominación:	REUMATOLOGÍA			Código
				0346
Definición	Rama de la medicina que se encarga de prevenir, diagnosticar y tratar, el origen, naturaleza y curso de las afecciones musculo esqueléticas y autoinmunes, localizadas y sistémicas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en reumatología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.212 Ropería

Denominación:	ROPERÍA			Código
				0400
Definición	Conjunto de actividades destinadas a la clasificación, almacenamiento, control y distribución de ropa en centros asistenciales o instituciones similares del Estado.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia en lavandería y clasificación de ropa. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	----	----

9.213 Salud Pública

Denominación:	SALUD PÚBLICA			Código
				0350
Definición	Conjunto de actividades organizadas e implementadas para evaluar los problemas de salud de la población, así como para prevenir enfermedades, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano (ciencias médicas y carreras afines) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización a nivel posgrado o maestría según corresponda y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe II	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	

9.214 Salud Rural

Denominación:	SALUD RURAL			Código
				0351
Definición	Consiste en el estudio y desarrollo de actividades utilizadas para la evaluación, tratamiento y prevención de enfermedades y problemas de la salud en la población del área rural.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) en medicina, así como certificación técnica en salud rural avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o ciencia específica.	----
	Técnico II	----		----

9.215 Saneamiento Ambiental

Denominación:	SANEAMIENTO AMBIENTAL			Código
				0347
Definición	Conjunto de actividades orientadas al monitoreo, evaluación y control de las condiciones del entorno que afectan la salud, en cumplimiento de la gestión integral del sistema ambiental, de acuerdo con la legislación, políticas de salud y otras normativas vigentes.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	---	Acreditar conocimiento relacionado con medio ambiente, o forestal en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en ambiental o recursos naturales.	---
	Técnico II	---		
	Técnico III	---		
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	---	Opción A: Acreditar conocimientos con medio ambiente, o forestal en formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos ambientales en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	

9.216 Seguridad

Denominación:		SEGURIDAD			Código
					0467
Definición		Consiste en planificar, organizar y dirigir operaciones de seguridad personal, desarrollando estrategias para gestionar los riesgos, logística y sistemas de comunicación.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional IV	---	Opción A. Acreditar conocimiento en administración (administración pública) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en administración. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con Administración.	Acreditar conocimientos en seguridad (seguridad personal) en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto	
Profesional	Profesional Jefe III	---	---	Acreditar conocimientos en seguridad (seguridad personal) en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado II	---	---	Acreditar conocimientos en seguridad (seguridad personal) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).	
	Asesor Profesional Especializado III	---	---		
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---		

9.217 Seguridad e Higiene en el Trabajo

Denominación:	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			Código
				0355
Definición	Conjunto de actividades enfocadas en garantizar el bienestar físico, mental y social del trabajador, a través del control de los riesgos que puedan producir accidentes o enfermedades laborales.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos administrativos en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y en la experiencia en seguridad ocupacional.
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	---	---	Acreditar conocimientos en administración (ingeniería industrial) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en salud ocupacional.
	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	

9.218 Seguridad Vial

Denominación:		SEGURIDAD VIAL			Código
Definición		Conjunto de actividades fundamentales dirigidas a la protección de las personas y los bienes que intervienen en la circulación vial.			0487
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Técnica	Técnico III	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con administración (administración pública) en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en seguridad vial. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en seguridad vial.	----	

9.219 Servicios de Alimentos

Denominación:	SERVICIOS DE ALIMENTOS			Código
				0449
Definición	Conjunto de actividades relacionadas con proveer comida y bebidas para el consumo de las personas que requieran dicho servicio.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo II	Acreditar experiencia en manipulación de alimentos o servicio al cliente. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos.	---	---
	Trabajador Operativo III		---	---
	Trabajador Especializado III	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en manipulación de alimentos o servicio al cliente. Formación a nivel de educación media (básico).	-----	-----

9.220 Sociología

Denominación:	SOCIOLOGÍA			Código
				0359
Definición	Ciencia encargada del estudio de los fenómenos colectivos, producidos por la actividad social de los seres humanos, dentro del contexto histórico-cultural en el que se encuentran inmersos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	---	---	Acreditar conocimientos sociología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria).
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado IV	---	---	Acreditar conocimientos en sociología en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia en deberes según la especialidad requerida de cada clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en sociología.

9.221 Tapicería

Denominación:	TAPICERÍA			Código
				0362
Definición	Arte práctico que emplea actividades para recubrir con tapices, tela o piel, asientos domésticos, de automóviles o motocicletas, fijando el material con tachuelas o grapas.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en tapicería. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----

9.222 Técnicas Audiovisuales

Denominación:	TÉCNICAS AUDIOVISUALES			Código
				0366
Definición	Conjunto de procedimientos referentes al uso simultáneo y/o alternativo de lo auditivo y de lo visual, utilizados para transmitir ideas, pensamientos o información.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en telecomunicaciones, electrónica, radio o televisión. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----
	Trabajador Especializado III		----	----

9.223 Telecomunicaciones

Denominación:	TELECOMUNICACIONES			Código
				0485
Definición	diseñar, desarrollar y explotar aquellos sistemas de comunicación a distancia que se realiza por medios eléctricos o electromagnéticos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en telecomunicaciones en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en telecomunicaciones.
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	

9.224 Terapia ocupacional

Denominación:	TERAPIA OCUPACIONAL			Código
				0401
Definición	Conjunto de técnicas métodos y actuaciones orientadas a brindar el tratamiento a pacientes que se les ha diagnosticado alguna enfermedad somática y psíquica, con el objeto de rehabilitarlo haciéndole realizar las acciones y movimientos de la vida diaria.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnico Profesional	Técnico Profesional I	---	Opción A. Acreditar conocimiento en medicina, psicología, educación física u orientación laboral en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en requerida según la especialidad asignada a cada clase de puesto.	Acreditar conocimientos en terapia ocupacional en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional III	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad asignada.	
Profesional	Profesional I	----		Acreditar título de terapia ocupacional en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en terapia ocupacional o fisioterapia a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	

9.225 Topografía

Denominación:	TOPOGRAFÍA			Código
				0372
Definición	Consiste en describir, delinear y representar de forma detallada la superficie de terrenos en un plano en su distancia, elevación y dirección, para la realización de diversas obras de Ingeniería.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar experiencia o curso en topografía (construcción). Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos		
Especializada	Trabajador Especializado I	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en topografía.		
	Trabajador Especializado Jefe I	Formación a nivel de educación media (básico).		
Técnico Profesional	Técnico Profesional III		Opción A: Acreditar conocimientos con medio ambiente, o forestal en formación académica a nivel medio (diversificado en pensum de estudios) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en topografía en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto

9.226 Trabajo Social

Denominación:		TRABAJO SOCIAL		Código
				0375
Definición		Consiste en realizar investigación y estudios con el propósito de brindar soluciones a dificultades de orden social o personal en casos particulares o colectivos		
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento relacionado con desarrollo comunitario, educación, ciencias y humanidades en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en trabajo social. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en trabajo social.	
	Técnico II	----		
	Técnico Jefe I	----		
Técnico Profesional	Técnico Profesional I		Opción A: Acreditar conocimientos con relacionado con desarrollo comunitario, educación, ciencias y humanidades (diversificado) y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica a nivel superior (universitaria) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Técnico Profesional II	----		
	Técnico Profesional III	----		
	Jefe Técnico Profesional I	----		
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----		
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior

Denominación:	TRABAJO SOCIAL			Código
				0375
Definición	Consiste en realizar investigación y estudios con el propósito de brindar soluciones a dificultades de orden social o personal en casos particulares o colectivos.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	----	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	----	
	Profesional III	----	----	
	Profesional Jefe I	----	----	
	Profesional Jefe III	----	----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	----	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría) en trabajo social.
	Asesor Profesional Especializado II	----	----	
	Asesor Profesional Especializado III	----	----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	----	
Ejecutiva	Director Técnico II	----	----	Acreditar conocimientos en trabajo social en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), preferentemente con estudios a nivel post grado o maestría y experiencia en puestos de dirección o jefatura.

9.227 Traducción

Denominación:	TRADUCCIÓN			Código
				0374
Definición	Consiste en el conjunto de actividades de traducciones verbales o escritas de un idioma a otro, o de un dialecto al castellano, de documentos, correspondencia y/o similares.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento y dominio en diferente idioma (as) al nativo. Formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en traducción o traducción jurado. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con radiodifusión o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en traducción o traducción jurado.	----
	Técnico II	----		----
	Técnico III	----		----

9.228 Tramoya

Denominación:	TRAMOYA			Código
				0411
Definición	Consiste en la preparación, construcción, montaje y cambio de los elementos que forman el ambiente de una obra de teatro o danza.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Operativa	Trabajador Operativo III	Acreditar experiencia en actividades de construcción, carpintería o montaje en diversos materiales. Formación académica a nivel primario, requerida según la clase de puestos	----	----

9.229 Turismo

Denominación:		TURISMO			Código
					0373
Definición		Especialidad cuyo objetivo principal es velar por la adecuada administración, gestión y organización de actividades a efecto de impulsar y dar a conocer lugares de interés, cultura, gastronomía, entre otros, del país.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido			
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica	
Especializada	Trabajador Especializado II	Acreditar experiencia, diploma o certificación de adiestramiento ocupacional en turismo. Formación a nivel de educación media (básico).	----	----	
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en turismo en la formación académica completa a nivel medio (diversificado) o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en turismo. Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con la especialidad o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en turismo.	----	

9.230 Uroginecología

Denominación:	UROGINECOLOGÍA			Código
				0525
Definición	Especialidad de la medicina que se ocupa del estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades relacionadas con los aparatos urinario y genital femenino, muy especialmente las disfunciones del piso pélvico.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional III	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en uroginecología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.

9.231 Urología

Denominación:	UROLOGÍA			Código
				0377
Definición	Rama de la medicina que se ocupa del estudio, diagnóstico y tratamiento de las patologías que afectan al aparato urinario, glándulas suprarrenales y retroperitoneal de ambos sexos, así como el aparato reproductor masculino.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional II	----	----	Acreditar título de médico y cirujano en la formación académica completa a nivel superior (universitaria), especialización en urología a nivel posgrado o maestría y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional III	----	----	

9.232 Valuación de Bienes Inmuebles

	VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES			Código
				0379
Definición	Consiste en realizar las acciones a efectuar tasaciones de tierras, edificios, caminos, construcciones y minas, junto con los adornos o artefactos incorporados, así como los derechos a los cuales atribuye la ley esta consideración.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Técnica	Técnico I	----	Opción A. Acreditar conocimiento en arquitectura, construcción, industrial académica completa a nivel medio (diversificado y/o pensum de estudios), curso de valuación de bienes inmuebles o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria en arquitectura.	
	Técnico III	----	Opción B. Acreditar formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia requerida en deberes relacionados con valuación de bienes inmuebles o puede también incluir estudios de los primeros dos años de carrera universitaria arquitectura requerida del puesto.	
Asistencia Profesional	Asistente Profesional I	----	Opción A: Acreditar conocimiento en arquitectura, construcción, industrial académica completa a nivel medio (diversificado y/o pensum de estudios), curso de valuación de bienes inmuebles y la experiencia requerida según la clase de puesto. Opción B: Formación académica completa a nivel medio (diversificado) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.	Acreditar conocimientos en valuación de bienes (ingeniería o arquitectura) en la formación académica a nivel superior (universitaria y/o pensum de estudios) en los cursos equivalentes a los semestres requeridos según la clase de puesto
	Asistente Profesional II	----		
	Asistente Profesional III	----		
	Asistente Profesional IV	----		
	Asistente Profesional Jefe	----		

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior

	VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES			Código
				0379
Definición	Consiste en realizar las acciones a efectuar tasaciones de tierras, edificios, caminos, construcciones y minas, junto con los adornos o artefactos incorporados, así como los derechos a los cuales atribuye la ley esta consideración.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado III	----	-----	Acreditar conocimientos en valuación de bienes (ingeniería o arquitectura) en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).

9.233 Veterinaria

Denominación:	VETERINARIA			Código
				0384
Definición	Rama de la medicina que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones de los animales, valiéndose de la medicina preventiva, vigilancia epidemiológica y de campaña sanitaria.			
Serie y clase de puesto		Conocimiento específico requerido		
Serie	Clase de Puesto	Oficio	Ocupación	Disciplina Académica
Profesional	Profesional I	----	-----	Acreditar conocimientos en veterinaria y zootecnia en la formación académica completa a nivel superior (universitario) y la experiencia en deberes relacionados con la especialidad requerida según la clase de puesto.
	Profesional II	----	-----	
	Profesional III	----	-----	
Asesoría Profesional Especializada	Asesor Profesional Especializado I	----	-----	Acreditar conocimientos en veterinaria y zootecnia en la formación académica completa a nivel superior (universitaria) y la experiencia requerida según la clase de puesto o poseer estudios de especialización (posgrado y maestría).
	Asesor Profesional Especializado II	----	-----	
	Asesor Profesional Especializado IV	----	-----	

ANEXO I

Referencias de análisis

1. Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo No. 9-91.
2. Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, Segunda Edición. Octubre 1990.
3. Estudio Técnico de Clasificación de Puestos y Salarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
4. Documentos de Organización Internacional del Trabajo
5. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
6. Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (Mcesca), Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), 2018.

Oferta Educativa consultada en línea (Pensum de estudios)

1. Centro Educativo Técnico Laboral, KINAL
2. Escuela de Locución de Gilda Castro
3. Escuela Nacional Central de Agricultura, ENCA
4. Fundación Junkabal
5. Instituto Centroamericano de Administración de Empresa INCAE Business School
6. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas ICTA
7. Instituto Nacional de Administración Pública
8. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP
9. Instituto Técnico Vocacional Dr. Imrich Fischmann
10. Institutos Adolfo V. Hall
11. Ministerio de Educación
12. Universidad Da Vinci de Guatemala
13. Universidad de San Carlos de Guatemala
14. Universidad del Istmo
15. Universidad del Valle de Guatemala
16. Universidad Francisco Marroquín
17. Universidad Galileo

18. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala
19. Universidad Mesoamericana
20. Universidad Panamericana de Guatemala
21. Universidad Rafael Landívar
22. Universidad Regional de Guatemala
23. Universidad Rural de Guatemala
24. Universidad San Pablo de Guatemala

Instituciones de referencia (Formación en diferentes áreas):

1. Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
2. Cruz Roja Guatemalteca
3. Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala
4. Dirección General de Aeronáutica Civil, licencias y/o habilitaciones para pilotos
5. Escuela de Enfermería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6. Escuela Técnica Militar de Aviación, Ministerio de Defensa
7. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
8. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Escuelas de Formación Agrícola
9. Ministerio de Cultura y Deportes, Conservatorio y Escuelas Nacionales en Artes
10. Municipalidad de Guatemala
11. Secretaría de Bienestar Social, Certificación de Niñeras a Nivel Nacional

Enlaces de consulta

1. <https://www.mineduc.gob.gt/CATALOGOCARRERASESPECIFICAS/WbfrmCatCarrerasEspecificas.aspx>
2. https://cnbguatemala.org/wiki/Mallas_Curriculares_por_%C3%81rea_y_Grado_-_B%C3%A1sico
3. <https://mcd.gob.gt/escuelas-de-artes/>
4. <https://www.muniguate.com/escuela-taller-municipal/>
5. <https://www.usac.edu.gt/>
6. <https://universidades.gt/cursos-y-tecnicos>

7. <https://www.universidadesonline.com.gt/articulo/como-saber-si-un-titulo-universitario-tiene-validez-oficial>
8. <https://dle.rae.es/>
9. <https://dpej.rae.es/>
10. <https://www.rae.es/obras-academicas>
11. https://www.mindef.mil.gt/educacion/hall/educacion_avhall.html
12. <https://www.fundap.com.gt/centro-tecnico/oferta-educativa/centro-tecnico/disenio-y-serigrafia/>
13. <https://mcd.gob.gt/informacion-escuela-nacional-de-artes-plasticas-rafael-rodriguez-padilla-enap/>
14. <https://escuelasuperiordearte.usac.edu.gt/>

Otras referencias del Plan de Clasificación de Puestos

1. Manual de Descripciones de Clases de Puestos.
2. Manual de Especificaciones de Clases de Puestos.
3. Manual de Normas y Procedimientos para la Aplicación de Acciones de Puestos del Plan de Clasificación de Puestos